



LA ARQUITECTURA DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS

FERNANDO GABRIEL MARTÍN RODRÍGUEZ

INTRODUCCION

La aproximación al estudio de un edificio concreto como el Ayuntamiento de Las Palmas se justifica por su propia valoración arquitectónica y su significación amplia en el contexto canario. Es, evidentemente, arquitectura erudita, por sus exigencias específicas como edificio representativo del poder, en sus dos fábricas, la primera, desaparecida en 1842 y la actual, construida a partir de ese año. Pertenece, como otros ejemplos similares de las Islas, a la tradición tipológica de los Ayuntamientos castellanos, sin faltar su determinante función urbanística: entorno noble de la ciudad (barrio de Vegueta), ubicación en la plaza principal (Santa Ana) y, en consecuencia, su carácter simbólico al mismo tiempo que diferenciador con la arquitectura aneja. Importante es el particular desarrollo de la segunda fábrica, con sus numerosos problemas e incidencias, aportando sugestivas reflexiones sobre la manipulación del hecho arquitectónico. Su construcción se liga estrechamente a un contexto concreto: las Canarias decimonónicas, polarizándose la mayor actividad de las obras en momentos tan difíciles como los años de agudización de las fricciones y la rivalidad con Tenerife y las divisiones provinciales del Archipiélago. El edificio (en el que directa o indirectamente intervienen distintos artistas: Jiménez, Daura, Maffiotte, Oráa, Manuel de León, Francisco León...) es impulsado por una premeditada planificación demagógica, que intenta responsabilizar a los ciudadanos de su reconstrucción, reivindicándose como obra de orgullo para Gran Canaria.

Tras incendiarse el antiguo Archivo del Cabildo, las fuentes para abordar el estudio de la primera fábrica se limitan a las informaciones de los cronistas, algunos pocos documentos y a grabados de la fachada. En cambio, para el nuevo edificio, la documentación es bastante abundante: tanto en el actual archivo municipal (AMLPL) —agradeciendo a don Manuel Rodríguez Acosta su inestimable ayuda—, como en el Archivo Histórico Provincial (AHPLP), existe ge-



nerosa información sobre la dinámica de los trabajos. Igualmente, en El Museo Canario —también, mi reconocimiento a la Srta. Aurina Rodríguez— han sido de suma utilidad los folletos editados en el siglo XIX, las memorias de Romero Ceballos, así como otros dos trabajos inéditos, el de Déniz Grek y el de Chil y Naranjo. Sin embargo, la documentación gráfica —esencialmente, los planos originales de Manuel Jiménez y los reformados por Juan Daura en Cádiz— no ha aparecido. Nuestras pesquisas en la Península, concretamente en el Archivo Histórico Nacional, de Madrid, buscando los planos (enviados a Isabel II) han sido infructuosas. Resta una doble posibilidad: el archivo de Alcalá de Henares (documentación del siglo XIX) o la Academia de Santa Isabel de Sevilla (pista que debo al Dr. Antonio de la Banda) al ser los diseños enviados a Cádiz. En este trabajo, reproducimos los planos de cuatro plantas del edificio, levantados en este siglo, y en el texto nos referimos, cuando es posible, a las diferencias y adiciones existentes con los proyectos iniciales.

1. EL ANTIGUO EDIFICIO

1.1. *La primera fábrica: siglo XVI*

La primera noticia alusiva al edificio data de diciembre de 1494, once años después de finalizada la conquista de Gran Canaria, fecha en la que una Real Cédula ordena «que haya Casa de Consejo, e Cárcel, e Casa diputada... e todo este en la plaza e en lugar conveniente»¹. Por lo tanto, antes de aquel año no existió un edificio diferenciado como casa de Cabildo dentro del primitivo y reducido núcleo del Real de Las Palmas, explicable por los problemas inherentes al desarrollo de toda ciudad en embrión (organización administrativa, reparto de solares, expansión urbana, ritmo lento en la construcción, dificultades para obtener materiales y mano de obra cualificada, etc.). En esos primeros años, las sesiones de los mandatarios se celebran en sus casas, otras residencias particulares (igualmente sencillas por lo aducido anteriormente) o en las primitivas ermitas, singularmente la de San Antonio Abad. La orden real de 1494 sugiere que las necesidades de la antigua villa, una vez superado el despegue colonizador, exigían la centralización del poder local e insular en un edificio concreto y claramente diferenciado.

1. Real Cédula de 20-XII-1494. Libro Rojo, 4.

En 1519 ya existían unas casas de Ayuntamiento, pues en la queja dirigida al rey Carlos I por el regidor Cristóbal Bivas y el personero Juan de Escobedo, en nombre del Consejo, se informa de que «se hazia cabildo e ayuntamiento fuera de las casas del Cabildo e Ayuntamiento de la dicha ysla aviendo en ella casas de Ayuntamiento para ello»². Esta primitiva residencia tuvo que levantarse después de 1494, pero no antes de 1502. Efectivamente, la mención de la cédula de 1494 sobre que el edificio se construya en la plaza, siguiendo la costumbre castellana y tal como exigía el primer centro administrativo de la Isla, nos hace pensar que esa primera fábrica se hallaba instalada en su definitivo emplazamiento de la plaza de Santa Ana, futura plaza mayor, cuya urbanización es posterior a 1502. Hasta este año no existía, obteniendo el gobernador Antonio de Torres los terrenos de la futura plaza, frente a la Catedral, por un cambio de tierras a Juan de Siverio³. La instalación era en el mismo solar actual, frente a la Catedral (los dos organismos de máximo poder), lindando por sus extremos con el callejón de Doramas y la calle de Castillo, y por detrás con una casa particular (posterior residencia de los Manrique de Lara). Además, la confusa y reducida trama urbana del núcleo de San Antonio Abad, no permitía la realización de la norma: el Ayuntamiento, la Iglesia y casas principales, ubicados en la simbólica plaza mayor. Diversos documentos de la Inquisición de 1526, sitúan claramente las casas de Cabildo en la plaza de Santa Ana⁴.

Esta primera construcción no debió reunir las condiciones arquitectónicas exigidas por la importancia que iba adquiriendo el Cabildo, y así en la década de los 30 se inicia la fábrica definitiva. Fray José de Sosa⁵ afirma que en tiempos del obispo Juan de Salamanca (1532-4), se fabricaron las casas de Cabildo, la Audiencia, las cárceles reales, las carnicerías, el Peso de la Harina, el pilar que estaba en la plaza de Santa Ana, etc. Por estos años es gobernador Martín Hernández Cerón que, si nos atenemos a la información de Sosa, sería el impulsor de todas las obras mencionadas. Pero otros cronistas e historiadores⁶ coinciden en que el constructor real de las casas de Cabildo fue Agustín de Zurbarán, gobernador de la Isla de 1535 a 1537 y con un segundo mandato de 1540 a 1543. En otro

2. Real Cédula de 3-1-1519. Libro Rojo, 47-8.

3. Chil y Naranjo, 1876, III, 588.

4. Herrera Piqué, 1978, 39-40.

5. Sosa, 1849, 132.

6. Cámara y Murga, 1631, 323. Castillo, III, 869.

lugar de su obra, Sosa se contradice al señalar al mismo Zurbarán como iniciador de las obras⁷. A la vuelta de éste en 1540 se completan los trabajos iniciados en su primer gobierno⁸. Por lo tanto, se ha de situar la construcción de la primera fábrica entre 1535 y 1543⁹.

El incendio de esta construcción en 1842 nos imposibilita conocer su organización interna (tampoco se conserva ningún plano), pero sabemos que el edificio albergaba en la planta baja la cárcel pública junto al patio, además del Pósito, el Peso de la Harina y el Regimiento de la Isla. En el piso superior se ubicaba el Consejo Municipal, en el ala izquierda, y la Real Audiencia en la opuesta. El edificio tenía planta rectangular, con patio central. La Audiencia se situó, a partir de 1527, fecha de su fundación, al sur de la plazuela de San Antonio Abad¹⁰, hasta que Zurbarán la trasladó a las casas de Cabildo en la plaza de Santa Ana. En 1589, la Audiencia fue trasladada temporalmente por el gobernador Luis de la Cueva y Benavides a su residencia particular en el barrio de Triana, ya que no estaba finalizada la casa Regental (situada a la derecha del edificio del Cabildo) futura residencia de los regentes¹¹, por supuesta comodidad de evitar los traslados al barrio de Vegueta. Pero, a partir de 1591, comienzan las gestiones para trasladarla definitivamente a su residencia habitual¹².

1.2. *La fachada*

Diversa información gráfica nos permite conocer el estado de la primera fachada del Cabildo:

1. En el peculiar plano de la ciudad de Las Palmas realizado por el cronista Pedro Agustín del Castillo (1686), aparece, a vista de pájaro, un edificio de planta cuadrada con techumbre a dos aguas en dos lados (muy extraña en Las Palmas, donde imperan las cu-

7. Sosa, 1849, 121.

8. "y perficiono las obras que ahia principiado". Castillo, III, 873.

9. Dénik Grek (II, 739) sostiene el ambiguo argumento de que Zurbarán "cimentó las obras", pero no las fabricó (posiblemente siguiendo al padre Sosa), con lo que su intervención quedaría reducida a una reedificación de una fábrica anterior.

10. Néstor Alamo (1954, 203) supone que el primer emplazamiento de la Audiencia se situaba entre la ermita de San Antonio Abad y el callejón de Algaba. Navarro y Ruiz (I, 1940, 155) la sitúa en la misma zona, aunque en la confluencia de las calles Audiencia y la Gloria. Por último, Miguel Santiago (en Castillo, III, 873-74) la ubica en la calle de su nombre.

11. Martín Rodríguez, 1978, 215.

12. Rumeu, II, 607. Alzola (1966, 36) piensa que la Audiencia estuvo en Triana hasta 1594, fin del mandato de Luis de la Cueva.

biertas de azotea), gran patio central y la fachada en bosquejo. Es el documento gráfico más antiguo.

2. El historiador tinerfeño José Álvarez Rixo (1796-1883), realizó un dibujo de la fachada antigua, ya editado en su obra *Cuadro histórico de estas Islas Canarias de 1808 a 1812* (Las Palmas, 1955). Es más esquemático que los dos siguientes.

3. Otro que muestra parte de la plaza de Santa Ana y la fachada del Ayuntamiento. Dibujo anónimo, es también el más preciso de los conocidos. Debió ser realizado después de 1809, pues ya aparece la balaustrada como remate. Ha sido publicado por Alfredo Herrera Piqué.

4. El último, y más reproducido, es el del literato Benito Pérez Galdós, basado seguramente en el dibujo anónimo, por las similitudes que presentan, ya que no pudo conocerlo personalmente, pues nace en 1843 y el edificio desaparece el año anterior.

La parte baja de la fachada era una loggia compuesta por siete arcos escarzanos que apoyaban en columnas toscanas, y estaba ceñida por dos paños de pared que formaban las esquinas. Los dibujos no informan sobre el tipo de paramento utilizado, y por ello pensamos que era liso, de mampuesto, y no almohadillado como sostiene Rumeu. Del atrio partían dos escaleras, una a la izquierda de acceso al Cabildo, y otra enfrente que conducía a la Audiencia. El piso superior destacaba su parte central con una galería más reducida, formada por otros tres arcos similares (en el mismo eje de los inferiores), separados por una balaustrada de piedra, soportando las columnas en ménsulas. A cada lado había dos ventanas, con arcaizantes tracerías góticas coronadas por un alfiz, y afrontadas por dos balcones corridos de hierro sobre palomillas. Estos vanos, por la necesidad de mantener el ritmo proporcional en los entrepaños, no resultan simétricos con los cuatro arcos laterales de la planta inferior. El remate de la fachada era una balaustrada de madera, con siete secciones de balaustres correspondientes a los arcos de la loggia, separadas por acróteras coronadas por macetones. Como en las dos plantas, un lienzo de pared conforma la esquinería. Todo este coronamiento es de principios del siglo XIX, y, por ello, pensamos que el remate sería plano anteriormente. Existían dos escudos, uno en el extremo izquierdo de la segunda planta (el escudo de la Isla) y otro en el centro del remate (el imperial, en lugar más importante, por obvias razones). Por el lado derecho, correspondiente a la Audiencia, existía una galería suspendida sobre el callejón, que unía

a aquélla con la casa Regental para facilitar a los regentes la comunicación directa entre su residencia y su lugar de trabajo. La galería ya consta construida en 1638¹³, y debió realizarse unos años antes, tras el definitivo establecimiento de los regentes en su casa después de 1594.

La paternidad de la fachada es desconocida. Pedro Tarquis¹⁴, basándose en su posible parecido con la del antiguo Cabildo de La Laguna (sustituida por otra neoclásica a principios del XIX), la atribuye a Juan de Palacios, al que también señala como autor del viejo Consistorio lagunero. No sabemos si es el mismo Palacios que trabaja en la catedral de Las Palmas desde 1533¹⁵, y que consta en La Laguna para construir la iglesia y casas de Cabildo en 1531¹⁶, aunque la obra definitiva, una vez incendiada la fábrica anterior, no se realiza hasta los años de 1542 a 1546¹⁷, al mismo tiempo que el Cabildo de Las Palmas. Igualmente, aparece un Palacios ofreciéndose al Cabildo lagunero en 1542 para construir molinos que ha de ser otro. Es posible que el Palacios presente en La Laguna en 1531 y en Las Palmas en 1533 sean el mismo maestro. Y también que el diseño de la fábrica tinerfeña fuese suyo, aunque ejecutado más tarde. El único argumento que puede barajarse con seguridad, dentro de tanta conjetura, es el parentesco existente entre las dos fachadas. La del Cabildo lagunero, más estrecha, la conocemos por una descripción de Moure¹⁸, basada en un documento antiguo. En la planta baja poseía una loggia con cinco arcos, y en la alta un balcón (posiblemente, abierto con galería) y dos ventanas a cada lado. Por lo tanto, el esquema compositivo es muy similar al ejemplar de Las Palmas, y la atribución de los diseños de ambas obras a Juan de Palacios puede aceptarse provisionalmente. Lo que sí parece claro es que pertenecen al mismo arquitecto o poseen raíz común.

Más importante resulta abordar el importante papel que estos dos edificios pueden desempeñar dentro del primer renacimiento hispánico. El esquema de fachada con doble galería entre dos ele-

13. Según Real Cédula de 12-VI-1638 (Alzola, 1966, 36). La ajustada observación de Herrera Piqué (1978, 83) acerca de que la construcción del pasadizo es posterior a 1686, basándose en que no aparece en el plano de ese año del minucioso Pedro Agustín del Castillo, ha de descartarse y se podría explicar por una omisión del cronista. Además, su ambicioso plano, por su peculiar punto de vista, no resulta tan detallista (por ejemplo, la omisión de uno de los arcos de la galería baja del Cabildo).

14. Pedro Tarquis, 1964, 110.

15. Hernández Perera, 1960, 280.

16. Actas del Cabildo de Tenerife, 1531, fol. 134. Archivo Miguel Tarquis, Departamento de Arte, Universidad de La Laguna.

17. Núñez de la Peña, 1676, 325.

18. Rodríguez Moure, 1935, 228.

mentos que la ciñen es de origen veneciano, pero adquiere especial énfasis en la interpretación toscana de las villas suburbanas de fines del XV y principios del XVI¹⁹. Los primeros ejemplos hispanos que traducen este tipo arquitectónico renacentista se hallan en América: la casa de Diego Colón (1510-4) y la de Engombe, ambas en la isla de Santo Domingo, y la casa de Cortés en Cuernavaca (Méjico), las tres con dos cuerpos abiertos con galerías. Como apunta Sebastián, «no deja de ser curioso que este modelo se difundiera antes por América que en España», señalando el palacete de Saldañuela, en Burgos, como el primer ejemplo español que presenta tal organización. Pero, los dos ayuntamientos canarios, de similar estructura a los ejemplos citados, son anteriores al edificio burgalés. En ellos los dos elementos que ciñen la fachada ya no son torres u otros, sino meros lienzos de pared en las esquinerías. Dos conclusiones básicas nos sugiere todo esto: 1) Constatar que los estilos y las innovaciones no llegaban a las Islas tan tarde como se ha mantenido tradicionalmente; 2) Plantear un interrogante sobre la pronta llegada de los diseños a las Islas, su punto de origen y las posibles conexiones con los ejemplos americanos.

Hay que señalar igualmente las conexiones que guardan las Casas Consistoriales de Las Palmas, como también la de La Laguna, con la tradición de los modelos medievales españoles²⁰, con pórtico para los ciudadanos en la planta baja. La galería superior, destinada a la corporación municipal, ya es una adaptación renacentista.

1.3. *El edificio hasta 1842*

Los incendios provocados por la invasión del holandés Van der Does en 1599, dañaron a varios edificios, pero no al del Cabildo, en contra de lo que afirman Castillo y Viera y Clavijo. El fuego iniciado en el Peso de la Harina (dependencia baja del Cabildo, a la calle Castillo) se sofocó a tiempo, según nos informa una relación del ataque holandés impresa el mismo año en Sevilla²¹. La madera enviada por el Cabildo tinerfeño en 1641 a Las Palmas, no era para el palacio de la Real Audiencia como apunta Millares²², sino para la reconstrucción de la aneja casa Regental, que sí fue incendiada por los holandeses²³.

19. Sebastián, 1978, 136-37.

20. Lampérez, 1922, II, 91-92.

21. Rumeu, II, 882-83.

22. Millares, II, 1861, 38-39.

23. Martín Rodríguez, 1978, 215.

Hasta el siglo XVIII no volvemos a tener más noticias del edificio. En el testamento del licenciado José Martínez de Alayón, redactado en 1740²⁴, y abogado de la Audiencia, éste declara haber realizado la escalera de cantería que sube a la Audiencia, posiblemente por ruina de la antigua; y menciona otra obra, «el puente», que ha de referirse a reparaciones en el pasadizo suspendido que comunicaba con la casa Regental. Bajo el mandato del corregidor José Eguiluz (1780-6), se restauró la fachada y se decoró la sala consistorial, obras realizadas por el ingeniero Miguel Hermosilla²⁵. La suposición de Pedro Tarquis de que en este momento se ganó solar hacia la plaza²⁶, carece de fundamento, pues solamente fueron obras de restauración y no de nueva fábrica. El archivo no tenía una dependencia exclusiva, pues en 1783 se ordena construir una sala para tal fin²⁷. A fines de 1787, el Cabildo tiene que reunirse en casa del corregidor Vicente Cano, por ocupar la Audiencia sus salas, ya que se repara completamente la parte del edificio ocupado por el Tribunal, techándose «las salas nuevas de la audiencia, acuerdo, oratorio y archibo», finalizando los trabajos en mayo del año siguiente²⁸. En este momento también hay obras en la cárcel, ganando en amplitud el patio al demolerse unos calabozos que ocupaban su mitad. Pero todas estas reparaciones no eran sino parches añadidos a una construcción que tenía más de dos siglos. Así en 1803 se tuvieron que abandonar las Casas, «por temerse desplomación de los techos», y celebrar las sesiones en casas particulares²⁹. La situación era grave, pues en 1804 se solicita al rey, ante el grave estado de la construcción, permiso para levantar un nuevo edificio, petición reiterada dos años después, aunque sin éxito³⁰. No quedó otra alternativa que proseguir con las reparaciones. En 1809 se añade la balaustrada superior, tan en boga en los edificios del momento, decorándose con «colgaduras y canapees» la sala del Ayuntamiento³¹. Según se deduce de una frase de Romero Ceballos acerca de que «se compuso y subió la fachada», el edificio anterior no poseía balaustrada y su remate sería plano. Hasta enero de 1810, siete años después de abandonarse, no fue ocupado nuevamente el edificio del Cabildo.

24. AHPLP, José Cabrera Betancurt, 1739-40, leg. 1541, fol. 470 y ss.

25. Rumeu, III, 304.

26. Pedro Tarquis, 1966, 451-52.

27. Romero Ceballos, I, fol. 111 v.

28. Idem, fols. 172 y 175.

29. Idem, II, fol. 69 v.

30. Herrera Piqué, 1978, 171-72.

31. Romero Ceballos, II, fol. 127.

2. EL EDIFICIO ACTUAL

2.1. *La nueva fábrica*

2.1.1. *El incendio de 1842.*

En la noche del 29 de marzo de 1842 el fuego destruyó el viejo edificio renacentista. Los intentos de sofocar el incendio fueron vanos: la destrucción de los techos de las salas del Peso de la Harina para aislar el fuego por el lado izquierdo del edificio y el esfuerzo de vecinos, milicias y regidores para impedir que las llamas alcanzaran los pisos de madera de la planta principal («resguardada ya con lozas ya con ladrillos de tierra y de mármol») no tuvieron éxito. Los presos fueron sacados a tiempo de la cárcel y trasladados a la casa de la Inquisición. En cambio, sí se pudo evitar la propagación a la aneja casa Regental, al destruirse el pasadizo suspendido. No fue la pérdida del edificio lo más grave, sino la pérdida del importante archivo municipal, así como los de la Sociedad de Amigos del País y la Junta de Sanidad y Muelles. Por el contrario, se salvaron los documentos de la Audiencia, así como sus «muebles y colgaduras», y el archivo público que se trasladó a la casa Episcopal³². Todos los utensilios, muebles, etc., del Cabildo desaparecieron, incluyendo las colgaduras de tafetán rojo que habían pertenecido a la iglesia de San Bernardo y una araña de cristal del salón de sesiones que procedía del coro del convento de las Monjas Claras³³.

El propio Ayuntamiento concluye que el incendio fue intencionado. Al encontrarse entre las ruinas un arcón medio quemado y forzado, que contenía de 35 a 40.000 reales (destinados al pago de la contribución extraordinaria de guerras), la mayoría desaparecidos, se sugirió que el robo fue el móvil del siniestro. De enorme arraigo fue la idea de que el incendio había sido provocado por las intrigas de la vecina isla de Tenerife, sumergida con Gran Canaria, en estos años y en los siguientes, en una mediocre lucha de rivalidades provincianas. Se llegó incluso a acusar a Carlos de Grandy de ser el autor del robo y, en consecuencia, del incendio, pero fue absuelto por el Capitán General en Santa Cruz de Tenerife en mayo de 1843³⁴. En realidad nunca se llegó a probar nada ni a culpar a nadie. Lo que sí parecía seguro para el pueblo de Las Palmas, o mejor para

32. La relación y balance del incendio se efectúa al día siguiente del siniestro, reuniéndose el Ayuntamiento en casa del Alcalde segundo. AMLP, Actas, 4, 1842, fols. 1-4.

33. Chil, Estudios, tomo 7, fol. 1272.

34. Idem, fols. 1319-20.

los políticos locales que fomentaban la rivalidad, era la oculta intervención de Tenerife en el suceso. Así, tras la colocación de la primera piedra de la fábrica nueva en octubre de 1842, se colgó en la puerta de la casa Regental un pequeño poema de exacerbado triunfalismo y con una acusación, aparentemente velada, a la isla vecina:

Si unas manos crueles y alevosas
el edificio antiguo han incendiado
hoy muchas manos más que generosas
costean el que vemos cimentado
y en isleños anales estas cosas
esculpidas serán con fiel gravado
enjuta pues tus lágrimas Canaria
que nunca te hará contra la Nivaria ³⁵.

Si queda probado que el incendio no fue fortuito, tampoco sería descabellado sugerir, a modo de simple hipótesis, que la intencionalidad partió de los propios grancanarios, cuyos motivos probables serían: el estado de ruina continua de la construcción del siglo XVI; la negativa real, ya mencionada, a levantar un edificio nuevo y la necesidad de invertir dinero en sucesivas reparaciones; el deseo de poseer un edificio al gusto del momento, con el aparato formal e impactante que exigía la función del mismo; y el poder utilizarlo como argumento, cara a la capitalidad, frente a Santa Cruz de Tenerife, que no poseía un edificio de tal categoría (como realmente se hizo posteriormente en manifiestos y panfletos) ³⁶.

2.1.2. *Las primeras convocatorias para la reedificación.*

Ante la total carencia de capital para emprender la nueva obra, el animoso alcalde Bernardo González de la Torre proyecta una hábil estrategia basada en una doble convocatoria:

1.ª Dos días después del incendio, el 31 de marzo, reúne en la iglesia de San Agustín a varios vecinos adinerados para obtener recursos con los que levantar un edificio de nueva planta. Su elocuente discurso, tras aludir, entre otras cuestiones, al obligado «patriotismo y abnegación que siempre ha distinguido a este vecinda-

³⁵. Idem, fol. 1287.

³⁶. La utilización de la arquitectura como argumento para mostrar la mayor importancia de una población o una isla sobre otra, es habitual en Canarias en todo el siglo XIX. Sobre este aspecto, tratamos en una ponencia presentada en el anterior Congreso: *La arquitectura en la coyuntura de la rivalidad política: el caso de Icod y Garachico*.

rio», culmina con la petición de dinero a los presentes a fin de obtener una cantidad suficiente sin necesidad de gravar los fondos públicos. Otros tres individuos pronunciaron también sus alegatos, por lo que, movido el entusiasmo de los asistentes, se abrió una suscripción al momento. En esta sesión se nombraron comisiones para ampliar más la suscripción, y una especial para levantar los planos y presupuestos de la obra.

2.^a El enorme éxito obtenido por el alcalde, movió a la corporación a ampliar su demagógica estrategia a una convocatoria masiva. Por medio de edictos, se convocó a todos los ciudadanos a otra reunión en la misma iglesia el tres de abril, acudiendo, por «su proverbial patriotismo», en gran número. El alcalde pronunció otro efectivo discurso, se amplió la suscripción (alcanzándose la suma de 82.290 reales), y, además, la Audiencia ofreció la mitad de su asignación y otros vecinos, «enseres y objetos» para la obra.

De todos estos hechos, así como del incendio, se informa al gobierno de Isabel II. En respuesta, el regente del reino da las gracias al Ayuntamiento y a los vecinos «por la patriótica y generosa conducta que observaron con motivo del incendio y reedificación del edificio». Es el primer contacto que se establece con el poder central por causa del edificio, y la felicitación real va a ser como la legitimación y afianzamiento del propio orgullo grancanario ante su labor autogestionaria.

2.1.3. *La Junta de reedificación.*

La iglesia de San Agustín fue utilizada por última vez, como lugar de reunión, el 7 de abril, decidiéndose en esta sesión crear una Junta directiva para el control de la nueva fábrica. Los nombramientos recaen en nueve personajes muy influyentes en la vida local, perfectos representantes de los organismos administrativos y religiosos, la seudonobleza y la alta burguesía: el alcalde fue elegido presidente de la Junta, compuesta asimismo por Juan García del Pozo, regente de la Audiencia; Juan de Frías, arcediano de la Catedral; Agustín del Castillo, conde de la Vega Grande; Antonio Jacinto Falcón; Manuel de Lugo; Federico Manly; Francisco Díaz Zumbado y Miguel Massieu y Tello, nombrado tesorero.

La efectividad de esta primera Junta fue reducida, principalmente durante los conflictos provocados por los maestros contratistas de la obra. Para paliar la ausencia de respeto a algunas decisiones de la Junta, se piensa, a comienzos de 1844, dotarla del carácter legal que carecía. El síndico Domingo Déniz propone que la presida el alcalde

y se componga de dos regidores y el procurador síndico, junto a un número igual de vecinos. La propuesta no era solamente el paso a un total control de la obra por el propio cuerpo municipal, sino también la demostración de la ineficacia de la primera Junta ante los continuos problemas que se presentaban. Para no herir la susceptibilidad de sus ilustres miembros, se desecha la propuesta y, diplomáticamente, el Ayuntamiento consigue que tres de sus componentes se incorporen a la Junta: los síndicos Déniz y Antonio López Botas, y el regidor Bernardo Doreste³⁷. En estos momentos renuncia el regente García del Pozo, que es sustituido por Felipe Massieu Vandale y, a los seis días, por José del Castillo Olivares. En agosto del 44 ya habían renunciado diversos miembros, y los intentos del enérgico López Botas de promover reuniones para legalizar la Junta, formar sus actas y reemplazar a los cesantes, tuvieron escasa acogida³⁸. La falta de homogeneidad de sus componentes y las continuas dimisiones, debidas principalmente a los continuos retrasos de las obras, provocaron el nombramiento de una nueva Junta en junio de 1846, ya no democráticamente elegida por los vecinos (como extrañamente se afirma), sino por el propio Ayuntamiento³⁹, a la que se añaden otros cuatro miembros en julio del año siguiente⁴⁰. El excesivo número de componentes obliga a volver al número original de nueve, eligiéndose una nueva Junta en abril de 1848 formada por siete vecinos y dos consejales⁴¹.

A comienzos de 1852 es disuelta la Junta directiva y se sustituye por una comisión que dirigiera los trabajos con más eficacia. El activo López Botas es el único consejal elegido (luego se le une Ignacio Díaz), y los vecinos fueron nuevamente Bravo y León, más José de la Rocha, como tesorero, y el arquitecto Pedro Maffiote (encargado este mismo año de finalizar la fachada de la Catedral), primer profesional que forma parte de esta conflictiva entidad⁴².

Sin duda, la Junta directiva de las obras, por su inconstante dinámica y la incompetencia e ineficacia de muchos de los individuos

37. AMLP, Actas, 6, 1844, fols. 64 y 68 v.

38. Idem, fols. 148, 155, 165 v, 171 v, 173.

39. Se elige a José de Quintana Llarena, Francisco M.^a de León, Vicente Suárez Naranjo, Santiago Bravo de Laguna, Diego Casabuena y Cayetano Inglott, sustituido enseguida por Germán Muxica. De los miembros originales solamente quedaban Antonio Jacinto Falcón, que renuncia, y el arcediano Frías, que continúa. AMLP, Actas, 8, 1846, fols. 68, 72, 81 v.

40. Son Mariano Vázquez, Jerónimo del Río, Antonio Ruiz Bustamante y Manuel de León y Falcón. AMLP, Actas, 9, 1847, fol. 160.

41. Los vecinos son Bravo de Laguna, López Botas, Bustamante, Manuel de León, Manuel de Lugo, Miguel Massieu y Miguel Bethencourt. AMLP, Actas, 10, 1848, fol. 59.

42. AMLP, Actas, 14, 1852, s/f.

que sucesivamente la formaron, fue uno de los motivadores principales de los numerosos problemas inherentes a la fábrica.

2.2. *Los primeros planos*

La inexistencia de algún arquitecto cualificado en Las Palmas, obligó a la Junta, desde abril de 1842, a acudir a algunos habilidosos que realizaran los planos. Desechados los presentados por Mariano Collina, se eligieron los diseños de planta y alzado de un maestro ebanista, Manuel González y González, más conocido como Manuel Jiménez⁴³. Este, junto con el maestro mampostero Domingo Hernández, levantó el presupuesto de la futura obra que ascendió a 242.175 reales y 28 maravedís, cantidad reducida por la Junta a 199.187 reales y 12 maravedís. El Ayuntamiento, en sesión de 17 de junio, aprueba los planos, «encontrando el cuerpo arreglado a las reglas que previene la arquitectura civil, guardando el frontis general aquel ornato y elegancia que debe presentar un edificio destinado para tal objeto»⁴⁴.

2.3. *El contrato de las obras*

La Junta decidió sacar la obra a subasta pública, tras realizar las bases y condiciones para la contrata. El 10 de mayo de 1842 se convoca, por medio de carteles, a aquellos que desearan hacer propuestas, sujetándose a los planos y presupuestos ya aprobados. A fines del mismo mes, ya se habían presentado tres solicitudes:

1. Una del mencionado Domingo Hernández, con presupuesto de 309.000 reales.
2. Otra de los maestros Domingo Sicilia y Nicolás del Rosario, que se comprometen a hacer la obra por 269.000 reales.
3. Y la última, de los carpinteros Lino de Santana⁴⁵ y Domingo Rodríguez Faisma y el mampostero Juan Manuel González, por 259.500 reales.

Elegida esta última propuesta, por claras razones de economía, el 5 de junio se extiende el contrato con los tres maestros, tras abo-

43. Todavía en 1868, veintiséis años después de realizados los planos, éstos no se habían pagado. Los herederos de Manuel Jiménez, sus sobrinas Dolores y Agustina Alzola, solicitan en ese año que se les paguen 128 escudos que se les adeudaban, decidiendo el Ayuntamiento pagar en dos años. AMLP, Actas, 30, 1868, s/f. Actas, 32, 1869, fols. 69 y 156.

44. AMLP, Actas, 4, 1842, fol. 71.

45. Debe ser el mismo Lino de Santana que es nombrado por el Ayuntamiento "aferidor de vara" en enero de 1834 (AMLP, Actas, 1, 1834, s/f.). Aún lo encontramos en 1865, en queja dirigida a la corporación por los perjuicios que un depósito de gallos ocasionaba junto a su casa (Actas, 27, 1865, s/f.).

nar una fianza de 2.066 pesos. En el documento (que reproducimos en apéndice) se establecen 35 detalladas condiciones acerca de la construcción del edificio. Aparte, el sueldo de los contratistas se establece en 17.300 pesos. En estos momentos, ya el solar estaba limpio de los escombros del edificio incendiado, labor efectuada por los mismos contratistas que compran los materiales por 250 pesos al Ayuntamiento ⁴⁶.

2.4. *El plano reformado de Cádiz*

Pero la corporación municipal no se resistía a la idea de obtener un arquitecto, ya no para trazar nuevos planos sino para que, por lo menos, examinara, corrigiese y actualizase los de Manuel Jiménez, del que poco parecían fiarse. El asunto había que resolverlo fuera de Canarias y Cádiz fue la ciudad elegida. Por mediación del conde de la Vega Grande, los planos se remitieron al arquitecto Juan Daura ⁴⁷, quien muy pronto, en agosto de 1842, los envió corregidos a Las Palmas. Gracias a la carta explicativa que Daura envía al Conde (y que recoge Déniz Grek), podemos conocer cómo era parte del proyecto inicial de Jiménez, las correcciones y adiciones de Daura, y, por lo tanto, el grado de decisiva paternidad que tuvo en la obra, aunque nunca estuviera en la Isla.

1. Daura, queriendo «conciliar el mejor gusto con la economía», suprimió la columnata y entablamento dóricos del primer cuerpo, y, conservando el pórtico, añadió pilares sosteniendo dinteles en el centro y arcos a los lados. El paramento lo planeó almohadillado. Sobre cada una de las secciones intermedias (parte central de la planta baja),

“Sobresalen cinco lápidas, que sólo resaltan lo preciso para entallar una ménsula, y dos medias acanaladas, en forma de triglifo, que todas quedan coronadas por la sencilla cornisa que se compone de faja, filete y media caña”.

2. En el segundo cuerpo, retranqueó el lienzo intermedio con

46. Los maestros se comprometen a abonar a la Junta los materiales para la obra: 1) cada carga de madera a 3 pesos 6 reales plata; 2) los paquetes de visagras a 14 reales cada uno; 3) los de tirafondos a 12; 4) los vidrios para las vidrieras a real y medio cada uno; 5) la cal a 3 pesos el cahiz; 6) la carretada de material a tostón; 7) la carretada de arena para el barro traída del sitio de las Monjas Claras a fisca; 8) la carretada de arena negra para la cal traída de la playa a real; 9) por los acarretos para conducir la cantería azul y blanca, 2.100 pesos.

47. Pomposamente llamado “uno de los primeros arquitectos de la España”, por López Botas y Doreste (1842, 14), con el fin de aumentar el valor y significación de la obra en el contexto de la rivalidad con Tenerife.

sus cinco huecos, convirtiendo en columnas exentas las cuatro que estaban adosadas, justificándolo de este modo:

“Que no se han quitado las columnas empotradas para economizar, sino porque en la arquitectura moderna se suprime todo lo posible el amontonar los cuerpos arquitectónicos unos sobre otros, por la precisión que hay de reducir las proporciones puestas en razón del primero al segundo, del segundo al tercero, y así sucesivamente, a causa de la necesidad de sujetar la altura de las piezas interiores en todos los edificios profanos; de lo contrario, resulta que deberían ser mayores sus formas en razón de la distancia y de la visualidad, son menores y se esconden partes esencialísimas, cuyos defectos perjudican notablemente la belleza del edificio”.

3. Como, por lo expuesto, el cuerpo segundo no resultaba proporcionado, le dio más altura para que las columnas no quedasen demasiado pequeñas, obteniendo así un segundo piso (entresuelo) para las oficinas, exteriorizado mediante ventanas únicamente por los frontis laterales. De esta manera, suprimió otro piso para el archivo «que salía de las paredes interiores del edificio».

4. En cada ángulo de la fachada, y en su segundo cuerpo, colocó una pilastra de orden jónico, y otras dos de dos tercios adosadas a las dos columnas que ceñían la sección central.

5. La caja de la escalera la introdujo un poco dentro del patio, porque, según Daura,

“Mi objeto ha sido dejarle después del pórtico un pequeño vestíbulo para evitar la subida del primer escalón desde la calle. Es muy espaciosa; tiene dos ramales, uno para la Audiencia, y otro para el Ayuntamiento”.

6. Anula el frontón que coronaba la fachada en los diseños de Jiménez, porque «los tímpanos se reservan para los templos». Siguiendo la tónica de los edificios públicos del momento, diseña recto el remate, «con una acrótera en medio para las armas de la ciudad, y el símbolo de la Protección y Justicia, con sus cuatro jarrones».

Aceptado el nuevo plano rectificado de Daura por la Junta y luego por los maestros contratistas, se inician los preparativos para comenzar los trabajos⁴⁸.

48. Tampoco se conserva el plano de Daura, y ha desaparecido de la *Memoria descriptiva de la construcción de las Casas Consistoriales*, a la que estaba incorporado.

2.5. Una edificación problemática

2.5.1. El comienzo de las obras.

La obligada ceremonia de la primera piedra (un canto de arenisca de la obra vieja en cuyo interior se colocaron diversos objetos conmemorativos⁴⁹, se celebró el 20 de octubre de 1842. Se cuidó con detalle que el acto fuera solemne y ostentoso, invitando el Ayuntamiento a todas las autoridades y gran número de público, en una demostración general del orgullo de la ciudad al emprenderse un «edificio tan grandioso».

El solar definitivo se establece en este momento: regulación con la fachada de la gran casa decimonónica de los Manrique de Lara por el lado de la calle Castillo y una pequeña ampliación por el ángulo norte del callejón de Doramas. La línea de fachada sufrió escaso adelanto a la plaza en relación al edificio anterior. El solar, por lo tanto, era idéntico a la primera fábrica. Además, la ampliación era imposible por tres lados (la plaza y las dos calles), y también por la parte trasera (la citada mansión del mayorazgo de los Manrique).

2.5.2. Los conflictos laborales.

Los problemas de todo tipo van a ser los protagonistas básicos durante todo el tiempo que duraron las obras, especialmente en sus primeros diez años, y, en consecuencia, los retrasos son continuos por las numerosas interrupciones. Antes de detenernos en el problema esencial, el económico, vamos a hacer referencia al conflicto mantenido durante bastante tiempo por los maestros contratistas.

A fines de marzo de 1843, tras cinco meses de iniciarse los trabajos, las obras ya iban retrasadas por las continuas desavenencias entre los maestros, por lo que la Junta les obliga a poner los oficiales necesarios para continuar los trabajos. Para la dirección se nombra al maestro Nicolás González, pariente, al parecer, de Juan Manuel González, uno de los contratistas. En mayo se insiste en el atraso de la obra por las discordias de los maestros, comisionándose al arcediano Frías, a Manly y a Doreste, componentes de la Junta, para resolver las diferencias entre los dos grupos conflictivos: Lino de Santana contra Domingo Rodríguez y Juan Manuel González. Los motivos de disputa entre ellos eran esencialmente tres: uno so-

49. Una pequeña caja de plomo con media onza de oro, una peseta y varias monedas de cobre del año 1841, la Guía de Forasteros de la Provincia de 1840, un cuaderno de la constitución y un acta del Ayuntamiento, todo con el sello de Isabel II. CHIL: *Estudios*, tomo 7, fols. 1281-82.

bre la dirección principal de la obra; otro económico (desacuerdos en la formación de la cuenta de gastos semanales y el pago de jornales), que se soluciona; y otro laboral (la presencia en el trabajo de diez camellos de Agustín Falcón y Esteban Quintana, y de los maestros Rodríguez y González, arreglándose para que intervinieran siete de los primeros y tres de los dos maestros). La postura más enérgica es mantenida por Santana, quien propone la elección de un director entre los tres maestros. Para evitar más problemas, la propuesta es desechada, y Francisco Zumbado, miembro de la Junta, es encargado de la vigilancia de los maestros y de los trabajos.

Pero las diferencias se agravan aún más con cuestiones personales: Santana, en abril de 1844, violenta una puerta del edificio para guardar una porción de cantería que estaba en la plaza, al negarse Nicolás González a entregarle la llave; Juan Manuel González y Rodríguez Faisma solicitan, por su lado, las columnas de madera que habían de sostener la galería interior, y que se hallaban en el taller de Lino de Santana. La Junta intenta solucionar definitivamente el conflicto, estableciendo dos comisiones: una para observar el modo de trabajo de los maestros; y otra para estudiar la forma, si fuera necesario, de hacer una demanda judicial con el fin de rescindir el contrato. A condición de dirigir la fábrica, Santana se compromete a arreglar las plantillas, negándose los otros dos maestros a colaborar con su rival.

En julio del mismo año, se decide efectuar un juicio conciliatorio dirigido por López Botas. Para no suspender el contrato, se da un plazo máximo de tres días para recomenzar los trabajos. Zumbado sugiere que el plano (conservado celosamente en la casa de Bernardo Doreste) se llevara a la obra, bajo la responsabilidad de los maestros González y Rodríguez Faisma, que estaban dispuestos a prestar fianza por la seguridad del plano, formar las plantillas necesarias para la completa terminación del alzado y a intentar un acuerdo con Santana.

En marzo de 1847, el Jefe Político de la Provincia ordena que continúen los trabajos, que se reanudan bajo la dirección de Bravo de Laguna y sin Lino de Santana. En el decreto del Jefe Político, Miguel Díaz, se exponen las condiciones siguientes para la continuación de la obra: 1) Se necesitaban 6.000 pesos (90.000 reales) para la conclusión; 2) Habían de promoverse las obras para que los men-digos aptos para el trabajo puedan emplearse; 3) Señala que la fianza prestada por los maestros era insuficiente; 4) Era necesario que los maestros prestasen nueva fianza que garantizase el dinero que

restaba para acabar el edificio. No obstante, el litigio entre los maestros se hallaba pendiente ante el Juzgado de Primera Instancia, que dispone la suspensión de las obras en mayo del mismo año. Por la progresiva complicación de los acontecimientos, la sesión del Ayuntamiento del 27 del mismo mes se dedicó enteramente a este asunto: se acuerda omitir la decisión del juez y continuar los trabajos desde el día siguiente bajo la dirección de Bravo y un consejal. El juez es tachado de incompetente, insistiéndose en que cualquier asunto relacionado con la obra se trate directamente con el Ayuntamiento. Ante esta situación, los maestros González y Rodríguez, solicitaron la rescisión del contrato. Manuel de León y Gregorio Guerra realizan una valoración de la obra hasta el momento en que se suspendieron los trabajos. En la sesión de 22 de junio asiste personalmente el Jefe Político, al que se le expone la urgente necesidad de continuar las obras.

En los cuatro años (1843-7) que duraron los conflictos, se trabajó muy poco en la obra y los maestros que ganaron la subasta de 1842, cesaron en los trabajos. En adelante, el Ayuntamiento, para evitar los riesgos de litigios y retrasos, pondrá al frente de la obra a una persona de confianza, eficiente e inflamada del espíritu patriótico conveniente para acelerar los trabajos en momentos tan determinantes desde la óptica política del Archipiélago. La persona adecuada era Santiago Bravo de Laguna.

2.5.3. *Los problemas económicos.*

Ni las tensiones de la Junta ni los contratiempos creados por los maestros, van a constituir los problemas más serios que afectaron a las obras. No influyen decisivamente otras dos cortas interrupciones por causa de epidemias: una, a fines de 1847, por la fiebre amarilla y «el hambre general»; y la otra en 1851, por el cólera morbo. Durante todos los años que duraron los trabajos, el fantasma del dinero estará continuamente presente, y la carencia de capital suele ser la norma. Por ello, se van a barajar distintas soluciones (esencialmente, donativos) para obtenerlo, y su búsqueda será obsesiva por momentos. Más que otros inconvenientes, la falta de dinero provocará reiterados retrasos en los trabajos. Incluso, a veces, cuando había dinero surge la arbitrariedad en su inversión, con la consiguiente demora de las Casas Consistoriales, al preferirse impulsar otras obras municipales (la fuente de Morales, la plaza de Mercado). En otras ocasiones se intenta el procedimiento inverso: obtener dinero presupuestado para otras construcciones. En 1844 se intenta, sin éxito,

conseguir dinero destinado al muelle. En 1850, para concluir las azoteas y las oficinas, se suplica al Gobernador para invertir algunas cantidades destinadas a la plaza de Mercado ⁵⁰.

2.5.3.1. *Los materiales.*

El material al que se hace mayor referencia es la madera, difícil de obtener, no sólo por la desaparición de muchos montes de la Isla, sino, más importante, por las severas normas que controlaban los cortes en los bosques. Los Ayuntamientos ya no podían gozar de los antiguos privilegios y en este asunto tenían que solicitar permiso al Jefe Político de la Provincia y pagar los derechos correspondientes (el pago fue retrasado en alguna ocasión por el propio Jefe Político, como ayuda a la obra) ⁵¹, según estipulaba la Ordenanza para Montes de 1837 ⁵². Las primeras maderas utilizadas van a ser producto de los préstamos de los vecinos. Algunas veces se solicitaban cortes de madera para ir devolviéndola a los acreedores, pero con escaso éxito, retrasándose los pagos por las limitaciones económicas del Ayuntamiento. La madera que se aconsejaba tomar era la caída en los pinares, especialmente en el de Mogán.

Asimismo, el donativo fue la clave para obtener parte de otros materiales. Así, en 1845, se abandona la cantera que había suministrado la piedra para la obra, y se utiliza la ofrecida por Evarista Lugo de Valcárcel, en su hacienda del Monte Lentiscal ⁵³. En 1857, el coronel Cristóbal Manrique de Lara regala piedra de yeso ⁵⁴. En varias ocasiones, el material es traído del extranjero, según encargo del propio Ayuntamiento. En 1843, el conde de la Vega Grande, comisionado por la Junta, trae herrajes para la obra desde Francia. Y diez años después, Andrés Escofet importa 4.500 losetas azules y blancas, de mármol, de Génova y Marsella, para algunos pavimentos ⁵⁵. También en 1852, Luis Antúnez trae cal de La Habana para la obra. Otro sistema de obtener fondos era revender el material sobrante y emplear su producto en la obra: en 1853, el mismo Antú-

50. Para ello se reúnen el Alcalde, ocho concejales y los nueve contribuyentes "mayores": Francisco M.^a de León, Rafael Cigala, Joaquín Apolinario, Domingo Penichet y Calimano, Buenaventura de la Vega, Francisco Cambreleng, Francisco Lucas Torres, José del Pino Rodríguez y Santiago Bravo de Laguna.

51. Así, por ejemplo, el Ayuntamiento paga, en 1847, 450 reales en concepto de derechos por cincuenta cargas de madera. Para obtener la licencia para cortar madera era imprescindible el pago previo de los derechos. AMLP, Actas, 9, 1847, fol. 203 v.

52. Martín Rodríguez, 1978, 67.

53. AMLP, Actas, 7, 1845, fol. 23.

54. 450 quintales de yeso que llegaron en el buque Buen Mozo. AMLP, Actas, 19, 1857, s/f.

55. Sesiones del Ayuntamiento de 10 y 21-VI-1853. Se pagan a Escofet por las losetas 3.446 reales y 15 maravedís. Actas, 15, 1853, s/f.

nez vende cal sobrante por 111 pesos que se destinan al edificio; o, en 1861, los balaustres de hierro que habían sobrado de la escalera principal, empleándose el dinero para pintarla.

2.5.3.2. *La obtención del capital.*

De 1842 a 1863, año en que las obras estaban terminadas en sus partes más importantes, se gastaron en ellas 600.189 reales y 45 céntimos⁵⁶. Para invertir esta suma, y, para conseguirla, el Ayuntamiento utilizó diversos medios: suscripciones y donativos, peticiones, préstamos, publicaciones y funciones teatrales y las propias asignaciones del presupuesto municipal.

56. Las cantidades recaudadas e invertidas en la obra fueron:

1. "Por productos de derrumes y maderas viejas procedentes del edificio quemado, 5.597 reales.
2. Por idem de la primera suscripción promovida entre los vecinos y de la de medio tostón mensual que luego hizo Don Santiago Bravo, 175.663 reales.
3. Por idem de la que se promovió entre los isleños residentes en la isla de Cuba, 6.020 reales.
4. Por los aplicados del producto de la plaza de Mercado que se hallaba embargada, 10.536.
5. Por donativos de las Heredades de Agua, 9.340.
6. Por lo aplicado de las ganancias del encabezamiento de consumo del año de 1851, 2.000.
7. Por idem del fondo que se hallaba destinado a la plantación de arbolado, 3.000.
8. Por idem de los fondos que se hallaban destinados al primer proyecto de la plaza de Mercado, 6.165 reales y 24 cts.
9. Por el donativo que concedió S. M. la Reina (que Dios guarde) de su patrimonio para dar ocupación a trabajadores por efectos de la indigencia que produjo el cólera morbo, 30.000.
10. Por productos de la suscripción promovida con motivo del regocijo que produjo la división de esta provincia en 1852, 72.898 reales.
11. Por idem de otra abierta en 1853, 4.554 reales y 12 cts.
12. Por idem de la promovida por Domingo J. Navarro, 12.583 reales y 65 céntimos.
13. Por productos de beneficios de funciones de teatro y otras análogas, 8.420.
14. Por anticipo o préstamo hecho por el Sr. Don Cristóbal del Castillo con autorización superior, 5.181 reales y 72 cts.
15. Por donativos de la Junta de Exposición, 29.000 reales.
16. Por idem de la Real Sociedad de Amigos del País, 25.384 reales y 33 cts.
17. Por consignaciones en el presupuesto municipal, 193.846 reales con 39 cts.
Total: 600.189 reales y 45 céntimos".

Las cantidades que faltaban por invertir en 1863 eran:

1. "Por lo que se considera podrá costar la escalera de madera que falta para dar subida por la parte del norte del edificio a las boardillas y azoteas, 3.000 reales.
2. Por idem idem idem en el barandal del coronamiento por la parte del sur, 6.500 reales.
3. Por idem en el grupo, escudo y perillones de mármol que terminan el coronamiento del frontis principal, 25.000 reales.
Total: 34.500 reales".

1. Suscripciones y donativos:

Desde el primer momento, la preocupación por obtener fondos se reflejó en las convocatorias del Ayuntamiento a los vecinos, como se vio en 2.1.2., y en la utilización del procedimiento de la suscripción. La efectividad fue notoria, y así, en mayo de 1842, dos meses después del incendio, ya se habían recaudado unos 143.499 reales. Muchas personas ofrecieron donativos para la obra, y otras, como las hermanas de la Caridad, se ofrecen por su pobreza, a trabajar en «el adorno interior de las piezas». Pero las entregas de dinero van a ser excesivamente lentas para una obra que lo necesitaba continuamente. Por ello, desde 1843, se invita a los vecinos a que efectuaran inmediatamente sus pagos. El 15 de abril de 1844 se paralizan las obras dos días por falta de fondos, por lo que se elige una comisión con el fin de cobrar los donativos en tres días o el empleo de la vía legal. Se decide otra opción: el pago en tres meses. Pero muchos donativos no se entregaban, pensándose que los vecinos podrían realizar sus pagos con el empleo de sus bestias en los trabajos. A fines de junio no había dinero para pagar a los trabajadores, y se insiste a los deudores. Pero la propia Junta era consciente de que algunos vecinos, pese a sus promesas, no pagarían nunca, especialmente por el hecho de que la propuesta amenaza judicial tenía escasa fuerza.

En febrero de 1845 se recurre al Capitán General para que obligara a un deudor a efectuar el pago (el coronel Juan Gregorio Jaques de Mesa). López Botas recibe poder de la Junta para hacer las reclamaciones judiciales y cobrar los donativos. Pero, misteriosamente, la alternativa judicial se paralizó. Tras decidirse a buscar a una persona que cobrara las deudas, hasta con un 10 % de comisión, se nombra en diciembre a los señores Torrens y Rocha para activar los donativos. En años posteriores, las cosas siguen iguales: la promesa de hacer un donativo económico para las obras suponía el reiterado esfuerzo del Ayuntamiento por cobrarlo.

De las últimas suscripciones, merece destacarse la efectuada en 1852, durante la primera división provincial, en un clima de exaltación local, que produjo un beneficio de 72.898 reales. Sintomáticamente, otra realizada tres años después, finalizada la división, sólo proporcionó 4.554 reales. En algunas suscripciones influyeron los retrasos en las obras, mostrándose los vecinos descontentos y reacios a desembolsar dinero por el estado de la fábrica.

2. Solicitudes:

Las peticiones dirigidas a la reina Isabel II, tanto de dinero como de autorizaciones para obtenerlo de modos diversos, fueron casi siempre denegadas. En 1850 se solicita, sin éxito, «poner a rifa», mientras durasen las obras, algunas cantidades de 500 reales por valor de 800, con el fin de que la diferencia repercutiera a los fondos de la obra. A principios de 1852 llegaron a Las Palmas los 40.000 reales concedidos por la reina para atender a los afectados por la epidemia del cólera. Por la notoria falta de recursos, el Ayuntamiento manipula el empleo del dinero: sólo 10.000 reales fueron entregadas a las hermanas de la Caridad, invirtiéndose el resto, con el demagógico argumento de «dar trabajo a las clases necesitadas», en la fábrica. De esta cantidad se apartan 8.000 reales, empleándose arbitrariamente en perjuicio de la fábrica, pero no de los intereses políticos de la Isla: el dinero se destina para sufragar los gastos de viaje de los comisionados para felicitar a la reina por salir ilesa de un atentado.

Otras solicitudes de dinero se dirigen a los Ayuntamientos restantes de la Isla, desde el comienzo de la reedificación, para que extendiesen las suscripciones a sus municipios. Algunos traducen sus donativos en materiales de construcción (Agüimes proporciona, en mayo de 1842, sesenta cahices de cal) o en productos de la cosecha (Moya o Telde, que dona millo). Infructuosa resulta la gestión ante el gobierno, en 1845, para que la Diputación Provincial repartiera, entre los pueblos de la Isla, más de cincuenta mil reales, indispensables para el término de las obras. Que el Ayuntamiento aprovechaba cualquier oportunidad económica para invertir en la obra utilizando subvenciones con los fines más diversos, nos lo muestra más claramente un dato: en 1849 y 1850 se pretenden invertir en la obra las cantidades que adeudaban los municipios de Gran Canaria para el socorro de presos pobres.

Más curiosa resulta la petición de fondos que se hizo a los canarios residentes en Cuba para contribuir a la fábrica. Se elige a Jerónimo Navarro, «para que excitase el patriotismo de los isleños», obteniéndose solamente 6.020 reales.

En un principio, también se pensaba instalar la Audiencia en el edificio. Por ello, el Tribunal estaba obligado a colaborar económicamente. Su oferta, reiterado su cobro varias veces, no fue aceptada por el Ministerio de Gracia y Justicia, alegándose que fue «hecha en el momento de entusiasmo» (referencia a las primeras convocatorias para la reedificación). Tampoco tiene éxito el intento de obtener de

la Audiencia la mitad del presupuesto (cerca de doscientos mil reales) que en 1853 restaba para finalizar la obra, ofreciéndole en compensación la mitad del edificio. Ni incluso con la sugerencia política de nombrar al regente miembro de la Junta directiva. Otra opción, vender la casa de la Inquisición, nueva sede de la Audiencia, y utilizar el producto en la obra, no es nuevamente aceptada. Por lo tanto, la Audiencia no contribuyó con cantidad alguna ni ocupó nunca el edificio ⁵⁷.

Otros intentos infructuosos de obtener fondos, fueron la pretensión de un censo perteneciente al canónigo Andrés Romero que disfrutaba la Escuela de Primeras Letras (en 1846) y el impuesto «de las cabezas de las reses del consumo de esta ciudad» (en 1853).

3. Préstamos:

Este sistema, para evitar compromisos, fue poco utilizado. Concretamente, en dos ocasiones. Para realizar algunas oficinas, se aceptó, en 1856, el préstamo del canónigo Francisco de Paula Grossa de 30.000 reales. En 1858, López Botas, miembro de la comisión supervisora de la obra, ante la nueva escasez de dinero, recibe un préstamo de Cristóbal del Castillo de 43.000 reales. Pero, pese a los intentos de López Botas de concentrar dicha cantidad en la obra del Ayuntamiento (exactamente, para la escalera principal y el salón de sesiones) y no dispersarla en varios trabajos, se consideró más urgente la obra del Mercado (en la que se invierten más de treinta mil reales), y de nuevo las Casas Consistoriales (favorecidas solamente por algo más de cinco mil reales del préstamo) no pueden ser completadas.

4. Publicaciones y funciones teatrales:

Constituyen los dos sistemas más curiosos para obtener capital en una obra oficial, y son producto de la iniciativa particular de filántropos vinculados al Ayuntamiento. El primer manifiesto publicado fue el del alcalde Bernardo González de la Torre, promotor

57. El Ayuntamiento oferta a la Audiencia la mitad del edificio a condición de que pagara el 50 % de los 184.880 reales y 23 maravedís necesarios para acabar la obra (según presupuesto del arquitecto Manuel Oráa, nombrado arquitecto provincial por real orden de 8-VI-1853, y propuesto como arquitecto municipal de Las Palmas el 13-VII-1853, con la asignación de 3.000 reales anuales) o cediese la casa que ocupaba el Tribunal para venderla y emplear el dinero en la fábrica. El mismo arquitecto evaluó el viejo edificio del Santo Oficio en 95.585 reales, pero la operación no fue autorizada por el Gobierno, ya que era propiedad estatal y era preciso sacarlo a remate.

esencial de la reedificación, en 1842. Emplea toda la terminología de la verborrea más demagógica (la generosidad del pueblo de Las Palmas, su patriotismo, sus virtudes ancestrales, el agradecimiento de las generaciones futuras), con el único fin de recaudar fondos para la obra. También el dinámico Santiago Bravo de Laguna publica, en 1846, otro ardiente manifiesto con el significativo título de «Eco de amor a la patria», en el que se animaba a los vecinos de la Isla para que contribuyesen con medio tostón al mes o, al menos, una moneda. Menos repercusión tuvo su otra publicación, «Segundo eco de amor a nuestro suelo» (julio de 1850), editada con el mismo fin.

Otro individuo no menos activo, Domingo José Navarro, organiza, en 1859, tres funciones teatrales, representadas por aficionados, y recauda más de cuatro mil reales (cantidad destinada a la balaustrada que remata la fachada).

5. Presupuestos:

Por las propias dificultades económicas del Ayuntamiento de Las Palmas, las cantidades presupuestadas de sus fondos para la obra van a ser las entradas más débiles. Hasta 1844, dos años después de comenzado el nuevo edificio, no consta el primer presupuesto municipal para la reedificación, con el fin de cubrir el déficit resultante de los donativos de los vecinos. Como ya hemos señalado, a veces el presupuesto para la fábrica se formaba tomando dinero de otros presupuestos municipales. Como muestra de las reducidas inversiones que el Ayuntamiento pudo efectuar, especificamos los presupuestos destinados a la fábrica desde 1844 a 1855, los años en que se construye gran parte del edificio:

1844: 15.000 reales
1846: 300 reales
1847: 6.000 reales
1848: 4.000 reales
1849-1855: de 4.000 a 12.097 reales

De 1855 a 1863, el presupuesto municipal aumentó considerablemente.

2.6. *Hacia la finalización de las obras*

2.6.1. *La obra en la coyuntura de la primera división provincial.*

Con la división administrativa de Canarias en dos provincias (1852-4), los sentimientos localistas se enardecen en Gran Canaria.

Se organizó una Junta patriótica de fomento para atender a las necesidades de Las Palmas y estimular la actividad constructiva. Aprovechando el considerable entusiasmo popular que había provocado la división, se abre una nueva suscripción que, como referimos más atrás, alcanza en un sólo día más de setenta mil reales, que se invierten en la obra. Al fin parecía que el edificio iba a terminarse y el sumo interés puesto por la nueva comisión que controlaba la obra, así lo sugería. Finalizada la división provincial en 1854, el Ayuntamiento presenta un informe al Capitán General defendiendo la división, y argumenta las ventajas que había proporcionado al desarrollo de Las Palmas, así como el recurrido argumento de que posibilitó que muchas familias y jornaleros obtuviesen trabajo. A consecuencia del fracaso, el interés por acabar el edificio decayó, y la comisión, privada de recursos, se desentendió del control de las obras que pasaron a cargo del Ayuntamiento. Nuevamente, los trabajos se retrasan por los escasos fondos que podía suministrar la corporación municipal. En 1854 solamente quedaba por terminar del exterior, la balaustrada; pero el interior requería más trabajo (escalera principal, pisos, encalados, etc.).

2.6.2. *La fachada.*

En abril de 1852, un mes después de proclamarse la división, se concluye la nueva fachada neoclásica, excepto su remate. Ya hemos aludido a los cambios que Juan Daura introduce en Cádiz de los diseños de Manuel Jiménez, hasta el punto de que ambos deben ser considerados autores del edificio. El diseño original no era sino un frontis de dos plantas con una disposición convencional en la superposición de los órdenes arquitectónicos: dórico y jónico. Variado por Daura el primer cuerpo, quedó una parte central resaltada con un grupo de seis pilares, y dos arcos a cada lado, asimismo sobre pilares iguales, almohadillándose el paramento⁵⁸. También en la segunda planta, hay un cuerpo central más saliente con columnas jónicas y balaustrada en cada una de las cinco ventanas. Como señala Déniz Grek, por no haberse aplicado correctamente el proyecto de Daura, «cuyas sombras indicaban que los huecos y sus lienzos figuraban en un fondo, a cuyo frente se habían puesto cuatro colum-

58. En las cinco lápidas del primer cuerpo, que no quedaron resaltadas como dispuso Daura, se pensaban poner las siguientes inscripciones redactadas por Juan Evangelista Doreste: 1) Casas Consistoriales y de Audiencia incendiadas en 1842; 2) Alzadas desde cimientos y concluidas en 18...; 3) Bajo el reinado de Isabel II; 4) Por el patriotismo de los canarios; 5) Fomentados por el benemérito Don Santiago Bravo de Laguna. Déniz Grek, II, fol. 758.

nas enteramente aisladas, se encontraron los maestros con esas grandes dificultades para poder seguir el segundo cuerpo dejando empotradas las columnas con los dos tercios de su vuelo fuera como deben quedar todas las de esta clase; lo que no se pudo conseguir sino disminuyendo el espesor de las paredes en donde han quedado embutidas con menos realce del edificio».

El diseño de la fachada es, en líneas generales, parecido al Ayuntamiento de Cádiz, y siguiendo el esquema de otros modelos contemporáneos (Barcelona, San Sebastián, Burgos, Murcia, Santiago, etcétera). La fachada gaditana, diseñada por Torcuato Benjumeda en 1816⁵⁹, es mucho más rica y de mayores dimensiones. Según Madoz, el de Las Palmas tiene 104 pies de largo y 58 de alto. Pero las similitudes se pueden vislumbrar en diversos aspectos: primer cuerpo almohadillado y nueve vanos (todos de arco en el gaditano). En la segunda planta, con tres partes también diferenciadas, el cuerpo central se resalta con columnas, formando galería abierta en el modelo peninsular y cerrada y de columnas más pequeñas en el ejemplar grancanario. Los vanos son muy similares: una ventana con cornisa (idénticas a las de Las Palmas en el proyecto original de Benjumeda, variado posteriormente) y otro vano más pequeño cuadrangular sobre cada ventana. Las esquinas, en ambos edificios, quedan ceñidas por dos pilastras, aunque en el de Las Palmas el ritmo soporte-vano se interrumpe en las ventanas laterales, sin pilastra de separación entre ellas. Igualmente se advierte en ellos la presencia de pilastras adosadas a las columnas que forman los extremos del cuerpo central de esta segunda planta. Como ya vimos, aquí no hay frontón, por expresa recomendación de Daura, pero sí igual remate en balaustrada. No es de extrañar, por lo tanto, que el arquitecto Juan Daura se inspirara en el Ayuntamiento de Cádiz, aunando contribuciones de la arquitectura de Benjumeda y el lenguaje neoclásico, sus propias sugerencias y las ideas del dibujo original de Jiménez.

Una fachada lateral, al callejón de Doramas, exterioriza cuatro plantas: la primera con ventanas cuyo marco de piedra se prolonga hasta el suelo; la segunda corresponde al entresuelo (que no se exterioriza a la fachada principal) y se compone de pequeñas ventanas rectangulares; la tercera, con las tradicionales ventanas de guillotina decoradas con una cornisa; y la última, igual al entresuelo. El esquema de la fachada de grandes pilastras estriadas, balcón de rejería y arco inferior, se repite al principio y final de este lado derecho. Por la calle Castillo, la organización es igual, con la excepción

59. Falcón Márquez, 1974, 66-68.

de que el arco inferior (al lado de la casa Manrique de Lara) es una puerta. Las altas pilastras estriadas, de orden jónico, son similares a las de esta mansión (cuya fachada, obra de Manuel de León y Falcón, se levanta en 1849)⁶⁰, aunque ésta tiene capiteles más grandes. Puede pensarse que los soportes de la casa Manrique se inspiran en los del Ayuntamiento. Parecidos son los capiteles de las columnas del primer cuerpo de la Catedral de Las Palmas.

En enero de 1858, Domingo José Navarro inicia una suscripción para acabar el remate del frontis, cuya recaudación, junto a la de tres funciones teatrales, alcanzó algo más de doce mil reales. Desde agosto del mismo año a abril de 1859 se trabaja en la balaustrada, completándose de mayo a junio el lado norte. Para solventar el déficit que restaba de los trabajos, el propio Navarro («patriota y desprendido») pone 138 reales de su bolsillo⁶¹. En su origen, la balaustrada se decoraba con acróteras rematadas por jarrones. La parte central era un muro cerrado, sin balaustres, en cuyo centro se colocó el escudo, que representaba a un guerrero armado, una matrona y varios niños sosteniendo las armas de la ciudad. Así fue el remate hasta la década 1860-70, según se aprecia en un grabado del libro *Crónica de las Islas Canarias* (1868), de Waldo Giménez Romera. En otro dibujo del Ayuntamiento reproducido en *La Ilustración de Canarias* (febrero de 1883), ya aparece un coronamiento diferente. Los jarrones han sido sustituidos por cuatro estatuas (desde 1873) de barro cocido, que representaban alegorías de la Agricultura, el Comercio, el Arte y la Navegación. Un escudo nuevo, en el que intervino Francisco León en 1875, sustituye al primero: ahora son dos figuras ciñendo las armas de la ciudad.

Pero estas estatuas se deterioran pronto («constituyendo un peligro para los vecinos pues caen trozos a la calle»). En 1907 consta que fueron retiradas, por su mal estado, unos años antes, y se propone pedir a Bélgica⁶², por mediación de alguna casa comercial de

60. Martín Rodríguez, 1978, 283.

61. Los maestros, oficiales y peones que intervinieron en la obra de la balaustrada principal fueron José Guerra Pérez, José Guerra, Cristóbal González, Joaquín Martín, Juan Martín, Francisco Ponce, Pedro González, Rafael Henríquez, Mariano Montesdeoca, Mariano Martín, Mateo Hernández, Antonio Suárez, Salvador Santana, Vicente Martín, Francisco Alonso, Francisco López y José Hernández. Por los utensilios y materiales empleados (cuñas de madera, carbón, azufre, mecha, cantería, esquinas, losetones, losas, "tisonos", balaustres), la conducción del material por camellos y bestias y el sueldo de Domingo J. Navarro (veinte pesos), se emplearon 443 pesos, 4 reales y 6 céntimos y medio.

62. A principios de siglo, los contactos Las Palmas-Bélgica son frecuentes, pues muchos canarios iban allí a estudiar. Sobre las influencias belgas en la arquitectura del momento en Las Palmas, trabaja nuestro compañero Alberto DARIAS PRÍNCIPE en su tesis *La arquitectura modernista en Canarias*.

Las Palmas, catálogos y precios de estatuas de hierro fundido que representen iguales alegorías que las anteriores. El arquitecto municipal Fernando Navarro es encargado de elegir los modelos enviados por la casa Francotte & E. de Macar, de Bruselas, firma que, en el mismo año, envía una carta a Ernest Mouvet de Las Palmas, mediador con el Ayuntamiento, conteniendo información y condiciones⁶³. Navarro escoge cuatro esculturas del francés Boutellier (1851-1920), de 2,10 m. de altura y 450 Kgs. de peso, a ochocientos francos cada una. Las estatuas son instaladas desde principios de enero de 1909, cumpliendo así el deseo municipal de «reponer aquellos elementos decorativos tan convenientes para el buen aspecto del edificio». Las robustas y académicas obras, están actualmente muy repintadas de blanco⁶⁴. Finalmente, el escudo anterior se sustituye por un tercero y definitivo en 1940, diseñado por el arquitecto municipal Antonio Cardona y ejecutado en cantería por Pedro Díaz Henríquez, vecino de Arucas. Han desaparecido las figuras y soporta en una sencilla base de piedra moldurada.

2.6.3. *La escalera.*

Desde 1852 se estudia una nueva forma de ejecutar la escalera principal, por no poderse realizar según los planos a causa de la debilidad de las paredes; aunque, un año después, el arquitecto Pedro Maffiote indica que se siga el plano. Un error notorio fue que no se introdujo en el patio la caja de la escalera y se le dejó la misma extensión. Para trazarla, por lo tanto, se recabaron los servicios de un

63. Carta fechada en Bruselas el 12-X-1907:

“En respuesta a su carta del 27 de septiembre último, tenemos el honor de enviar a los miembros del Ayuntamiento de su ciudad una plancha (CG) con seis modelos de estatuas de 2 metros y 10 centímetros de altura que representan los temas pedidos, la navegación, la agricultura, la ciencia, el arte, la industria, el comercio.

Como verá, las estatuas pertenecen a dos de los mejores escultores de la época y tienen un sello moderno y particular del más bello aspecto.

Podríamos enviarle estas estatuas de hierro colado, pintadas con minio al precio de ochocientos francos la pieza.

Las condiciones de pago de los proveedores para el envío al extranjero son: la mitad a la entrega del pedido y la otra a la recogida.

Igualmente le remitimos dos planchas V.O. 597 y V.O. 600 con otros modelos de estatuas de otro género, y únicamente esta serie no admite seis estatuas del mismo tamaño, sino sólo cuatro.

Los precios son: 850 francos la pieza de los temas “Industria, navegación, arte, ciencia” de la plancha V.O. 597. Y 800 francos la pieza de los temas “comercio, industria, marina, agricultura”, de la plancha V.O. 600. Más un suplemento de 50 francos para las piezas de bronce.

Los precios se entienden por pago sobre el medio de transporte”.

64. Al pie de una de ellas se puede leer el nombre de sus fundidores y el lugar: “Fondeurs. E. Ca ? tain Geny et Cie. Bussy. Hte. Marne”.

profesional: el arquitecto Manuel Oráa, quien, en noviembre de 1853, comunica al Ayuntamiento:

“Tengo la satisfacción de pasar a manos de V.S. el proyecto de la escalera para las Casas Consistoriales de esta ciudad, la cual no reuniendo las circunstancias de ser toda de cantería como tengo entendido lo deseaba esa Municipalidad, debo poner en conocimiento de V.S. las razones que he tenido para disponerla con el último tiro sobre zancas de madera. En primer lugar, resulta del reconocimiento que he practicado en los muros que forman la caja de dicha escalera, que éstos se hallan contruidos de muy poco espesor, y materiales nada a propósito para recibir la caja y empuje de los arcos de la misma. Segundo, que si bien pudieran construirse los apoyos necesarios para la bóveda de la mencionada escalera éstos resultarían muy pesados y casi en el centro de la caja ocasionando mal efecto, pero indispensables para recibir, no sólo la bóveda del tiro del centro que vendría a intestar a los arcos que se voltean sobre estos apoyos, sino que para el empuje lateral del mismo tiro sería preciso construir otra bóveda de todo el ancho que aquél tenga, para con ella contrarrestar su empuje, y proporcionar al todo de la obra la solidez necesaria: resultando de todo lo dicho, que la parte de la escalera quedaría sumamente a oscuras, y de formas tan pesadas como costosas”.

Aceptadas estas observaciones de Oráa, así como su plano, se concede en 1854 prioridad a la obra de la escalera sobre otros trabajos, con el fin de que el Ayuntamiento pudiera ocupar el salón de sesiones a fin del mismo año. Pero la escalera no se realiza, acordándose construir otra provisional de madera, en la parte trasera con material destinado a la plaza de Mercado. Esta escalera es de dos tramos, con descansillo al entresuelo, termina en la planta principal y se decora su barandal con listones en rombos. Sobre ella, y en su misma caja, hay otras dos escaleras de un cuerpo, construidas más tarde, que llevan a las plantas superiores, sobresaliendo sus balaustrados modernistas de hierro.

Para fabricar la escalera principal siguiendo los planos de Oráa se presentan inconvenientes, por lo que Bravo de Laguna levantó un modelo de madera, que es desechado por Oráa («por considerar viciosa su construcción»), que insiste para que se aplique su diseño. Pero lo que le interesaba al Ayuntamiento era acabar la escalera pronto y lo más económica posible, y «en tiempos mejores podrá ser reemplazada por otra de la mayor elegancia».

De todas maneras, las contradicciones a la hora de planificar la obra continúan, y las decisiones del Ayuntamiento resultan poco coherentes. Con la segunda división provincial, en 1858, se vuelve a incrementar la actividad constructiva: se acopia cantería para la

escalera, con el fin de finalizarla pronto para habilitar oficinas en la parte alta, necesarias para el nuevo orden administrativo. Desechados los proyectos de escalera de los planos originales de Jiménez y Daura; el de Oráa; el del ingeniero civil Antonio Molina; y el del encargado directo de la obra, Bravo de Laguna; se presentó, a principios de 1859, un diseño realizado por un aficionado anónimo que, tras ser aceptado por la corporación, fue perfeccionado por Manuel de León. La escalera, después de tantos años de indecisiones, se levantó inmediatamente conforme a este plano.

De tipo imperial, con un cuerpo que se abre en dos, según la convención presente en edificios oficiales y en viviendas de rango, no presenta vestíbulo de acceso, pues el primer escalón apenas está a dos metros de la sencilla puerta de entrada principal, que abre a la galería baja. Un gran arco señala, en tan corto espacio, el comienzo de la escalera. Su colocación, por los motivos ya reseñados, quedó bastante forzada, interesando más dotarla de elementos ennoblecedores que integrarla a las exigencias espaciales. Realizada en cantería, tiene pasamanos de caoba realizados el mismo 1859 por el maestro José Curbelo. También, según costumbre del momento, los balaustres son de hierro forjado. Al descansillo, se abre una puerta de cantería, decorada con cornisa sostenida por ménsulas, que da acceso al entresuelo, y que se fabrica en 1862, siendo alcalde López Botas. Los dos tiros superiores poseen igualmente barandal en el lado de la pared. La escalera desemboca, mediante tres arcos de medio punto, a la galería del segundo cuerpo.

Más tardía es la decoración del techo de la escalera, compuesto por cuatro faldones de yeso con una linterna de iluminación en su centro. Esta, tiene en el exterior, como un pequeño templete cuadrado, posee su cupulita y cuatro ventanas. Los faldones se hallan totalmente decorados con motivos florales, y quedan enmarcados en las esquinas por hojas de acanto. Esta decoración, realizada en 1912, es ejecutada por Eugenio Bañasco (propietario de un taller de mármoles, trabajos de cemento armado, tuberías y depósitos, en la plaza de Santa Ana)⁶⁵. Exteriormente, los faldones se cubren con sencilla teja árabe (uno de los arcaísmos de la obra) y la pequeña linterna se remata con una estilizada vasija.

65. La valoración del decorado de "yeso estopa" es la siguiente: Artesonado, 328 pesetas; Molduras del artesonado, 350; Cornisa principal, 192; Rosetas y hojas de esquina, 200; Ménsulas, 240; Molduras entre ménsulas, 192; Cuadros de entre ménsulas, 198; Molduras del cuadro del farol, 50; Decorado de ochavas y cúpula del farol, 150; Colocación del decorado, 600. Total: 2.500 pesetas.

2.6.4. *La primera instalación.*

Tras el incendio de la primera fábrica, el Ayuntamiento tuvo que reunirse en casas particulares, la mayoría de las veces, y en otros edificios (casa de la Inquisición, casa Episcopal, convento de San Agustín, colegio de Segunda Enseñanza...). Por su parte, la Audiencia se instaló en la casa de la Inquisición, y luego, hasta hoy, en el convento agustino. El carácter trashumante de la corporación municipal, y, por lo tanto, la necesidad de una sede digna y diferenciada, van a ser otros factores que pesaron a la hora de intentar la aceleración de las obras del edificio del Ayuntamiento. El proceso se acentúa desde comienzos de la división provincial en 1852 y culmina a los diez años siguientes. En este período se presiona continuamente para completar el edificio y permitir la instalación de las oficinas municipales.

La evolución del edificio en esta década se resume mediante los pasos siguientes:

1. En 1852 se termina la fachada y se techa la construcción.
2. Para el control de la marcha de los trabajos y sus posibilidades, se presupuesta, en 1853, su terminación; al mismo tiempo, se piensa en instalar las primeras oficinas, sin que parasen las obras.
3. Se colocan las cristalerías a los vanos, 1854.
4. Se determina el arreglo de las piezas para oficinas del Ayuntamiento y la habitación destinada al alojamiento de la guardia. Se construye una escalera provisional de madera a la segunda planta, 1855.
5. Desde febrero de 1856 se insiste en la urgente finalización del edificio, o, al menos, se habilitasen salas suficientes para las oficinas. Por fin, en abril, se trasladan las oficinas del Ayuntamiento a la nueva Casa Consistorial. Es, por lo tanto, la primera instalación. Reparación de las azoteas y desagües. Se piensa concluir el salón de sesiones y habilitar las piezas bajas para alquilarlas como escribanías.
6. El fantasma de un posible incendio surge en 1861, cuando después de cuatro años de realizada una exhibición de iluminación de gas en la fachada del edificio, se acuerda trasladar a otro lugar cierta cantidad de gas conservada en el Ayuntamiento. Se firma una póliza de seguros en 1858.
7. En 1859 se pone el piso de madera a casi todo el edificio. El material empleado, principalmente pinsapo, se adquiere a Diego Swanston y Compañía. Intervienen los maestros Nicolás del Rosario, Manuel Jiménez (desconocemos su posible relación con su homóni-

mo, primer diseñador del edificio), José Medina Suárez y José Curbelo. Se trabaja también en otras obras de carpintería: tabiques, guarniciones, alacenas... Se realiza la escalera principal.

8. El edificio queda prácticamente terminado (excepto parte del remate de la fachada y una escalera que da subida a la azotea) a principios de 1862, gracias a los reiterados propósitos del alcalde, Antonio López Botas, uno de los hombres que más tiempo estuvo vinculado a las obras. La Exposición Provincial de Canarias, de Agricultura, Industria y Artes, celebrada en las Casas Consistoriales en este mismo año, viene a constituir como su inauguración oficial.

Después de veinte años, no resulta extraño que las posturas triunfalistas volviesen a campear en Las Palmas, sobre todo tras la tan dilatada y ansiada conclusión del edificio, «que con tanto afán y empeño han levantado estos vecinos, y compite y rivaliza con los que de igual naturaleza se hallan en las principales capitales de la Monarquía».

2.7. Usos y distribución del edificio

Las Casas Consistoriales ocupan un solar rectangular de solamente 882,20 m², lo que parece explicar la desproporción existente entre los diseños y las obras realizadas, resintiéndose notablemente, por ello, su distribución interna. Consta de cinco plantas, incluyendo la azotea, cuya superficie cubierta total asciende a 3.534,44 m²⁶⁶.

El nuevo edificio destinó sus dependencias a diversos fines, algunos sin relación con los diferentes usos del antiguo Cabildo. Dos de éstos, la Audiencia y la Cárcel, no se volverán a anexionar a la nueva obra, y tendrán en adelante otros lugares de instalación, ya referidos. Especialmente, las entidades culturales van a ser las más favorecidas en la ocupación de dependencias propias en el Ayuntamiento. Aunque, el reducido espacio que ofrecía el edificio y la ampliación de la vida municipal, originarán continuos intentos municipales para desalojar a los diferentes organismos instalados. Tras la Exposición Provincial de 1862, el edificio se hallaba ocupado, desde el año siguiente (y en los posteriores, con algunos cambios), del siguiente modo:

1. Planta baja: La Academia de Dibujo, cuyo local fue posible gracias a un donativo de la Sociedad Económica en 1861, tenía su

66. La superficie de cada planta es la siguiente: Primera (832,20 m²); Entresuelo (577,76); Principal (832,20); Cuarta (673,80) y Quinta, incluyendo la azotea (621,48).

instalación en este piso, y, desde 1888, el Ayuntamiento pretende que la Academia se traslade a otro lugar, pero todavía en 1933 continuaba en el edificio. También en esta planta se hallaba la Escuela Pública de Primeras Letras, el Cuartel de la Guardia Municipal, los depósitos del Ayuntamiento y la Junta de Heredad de Aguas, instalada en un local frente a la casa Regental, y que en 1923 busca otro local en la ciudad. El patio, al que se accede directamente desde la galería baja mediante una puerta lateral, resulta otro espacio reducido y desproporcionado. De planta rectangular, se compone de arcos rebajados de madera sobre pies derechos (al igual que en casas neoclásicas de Las Palmas). La fuente central data del segundo tercio del presente siglo. Los pisos superiores, todos cerrados, se exteriorizan al patio mediante tradicionales ventanas de guillotina. En esta planta se instalan, según transcurre el siglo, diversas dependencias municipales.

2. Entresuelo: La sala de la Real Sociedad Económica se trasladó por dos veces a esta planta desde la baja. La entidad había vendido sus propiedades en Vegueta, para ayudar a la obra del Ayuntamiento, con el propósito de obtener algunas piezas en el nuevo edificio. Hasta 1940, el Ayuntamiento no logra que abandone su local. El entresuelo fue el piso en que más tiempo estuvo el archivo municipal, desde 1896, instalado antes en la cuarta planta. También se hallaba aquí la Escuela Normal de Maestros, que se pretende desalojar desde 1888.

3. Planta tercera o principal: Como planta noble, se destinaba enteramente a las funciones municipales. El lado izquierdo lo ocupaba el salón de sesiones y los despachos de la Alcaldía, secretaría y otras oficinas se disponían en el lado contrario. También se hallaba en este piso la Junta de Comercio, Sanidad y Beneficencia Municipal.

4. Cuarta planta: En ella se situaban las entidades culturales más importantes. Estuvo un tiempo el archivo de la Inquisición, las Escribanías Públicas vacantes, la Biblioteca Municipal, el Museo Canario (a punto de trasladarse en 1923 a su actual emplazamiento de la calle Dr. Chil) y la Junta de Agricultura.

Por la evidente necesidad de espacio, la azotea se habilita en parte, principalmente a partir de 1929, como nueva planta, creándose nuevas dependencias (Oficina Técnica, vivienda para el conserje, diversas oficinas).

Tras un poco más de un siglo de uso, el edificio ha dejado de cumplir sus funciones municipales, al instalarse el Ayuntamiento en

otro edificio, pensándose destinarlo a dos funciones que ya tuvo antes: museo y escuela de Bellas Artes.

2.8. *Los últimos trabajos*

2.8.1. *El salón de sesiones.*

Ubicado en el ala izquierda de la planta principal, paralelo a la calle Castillo, es una sala rectangular, alargada y estrecha, excesivamente pequeña para su función. En 1856 se incluye la dependencia entre las obras próximas a concluirse, y al año siguiente hay un primer proyecto de decorarla, dudándose entre la utilización de la madera y el estuco. El salón ya consta acabado en mayo de 1860, aunque no su decoración. Por carecer el techo de la suficiente elevación, en 1875 se piensa reformarlo «con la elegancia y buen gusto dignos del Palacio Municipal». El arquitecto municipal José López Echeagarreta propone quitar el techo raso de madera. Todavía en 1877, el propio arquitecto intenta elevar la altura de la sala a la de las habitaciones superiores, pero abandonó la idea porque, por su estrechez, el salón parecería una galería y la pared del frontis lateral perdería el enlace que le prestaba el enmaderado del techo con los muros interiores. La solución que se arbitra, para evitar la desproporción, es dividirlo en tres partes por medio de dos arcos apoyados en columnas, destinándose el tramo de la cabecera para el cuerpo municipal, y el resto para el público. Los elementos decorativos se diseñan con tendencia a la verticalidad, para simular mayor altura. El arquitecto, por lo tanto, se ve en la necesidad de aprovechar el pequeño espacio apuntando nuevas sugerencias espaciales por medio de la decoración.

Y precisamente se va a cuidar con esmero el aspecto decorativo (aparte de las exigencias derivadas de su función y de constituir la dependencia fundamental del edificio), que, por su profusión y riqueza, se le conoce como Salón Dorado. En 1890, el maestro ebanista Francisco León Quevedo (que ya había colobarado con Echeagarreta en los trabajos del techo) se ofrece a concluir el decorado del salón. El arquitecto municipal, Laureano Arroyo, presenta las condiciones al que se ajustaría el trabajo ⁶⁷, así como el presupuesto

67. Es importante reproducir las condiciones propuestas por el arquitecto Laureano Arroyo para la decoración del Salón de sesiones:

“1. En el techo se dorarán los elementos más salientes de las molduras. En la decoración floral se darán toques de oro en las partes de más relieve de sus distintos

(10.251 pesetas). A la subasta de la obra, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, sólo se presenta el mencionado León, que acaba los trabajos en 1892.

El dorado es el protagonista de toda la decoración (en tardío Estilo Imperio junto a otros elementos eclécticos), y los temas son jarrones, pájaros, frutos, hojas, ramas, guirnaldas, etc. Cada vano (ventanas y puertas) se enmarca con pilastras, decoradas con carátulas en sus capiteles. Entre ellas, hay medallones con dos perros entre una palmera (alusión al escudo de la Isla). Sobre cada hueco, un frontón semicircular partido, con las armas de Castilla en su centro. La cabecera, como parte principal, posee dos ricas columnas compuestas. La bóveda, con secciones rectangulares centrales, se abre con lunetos en sus dos faldones mayores.

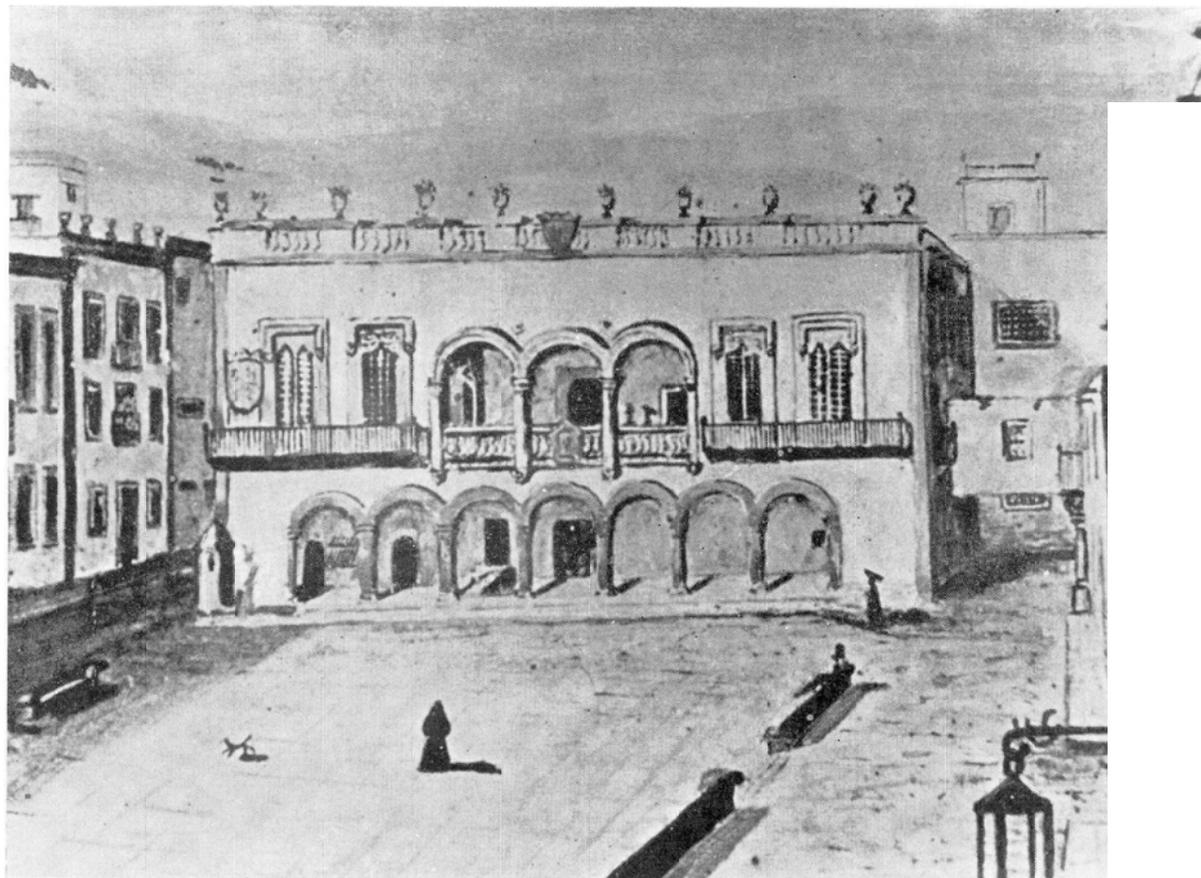
Por último, por el riesgo de permeabilidad que ofrecía el techo y el consecuente peligro para la decoración, el propio Arroyo propone, en 1895, la sustitución de la techumbre, pues «no es propio de un palacio de la importancia de las Casas Consistoriales, tener los techos de hormigón como cualquier casa de vecindad, pues hay falta de armonía entre la suntuosidad de la fábrica y la cubierta».

-
- elementos. El resto de la decoración así en molduras como en hojas, flores y junquillos se pintará imitando maderas detalladas de cedro, roble o nogal.
2. En la cornisa, arquitrabe y friso se dorarán asimismo los elementos más salientes de las molduras y los ornamentos florales, como son volutas, hojas de acanto, roschas, perlas y huevo. El resto imitará también las mismas maderas.
 3. Los frontones de sobrepuestas se dorarán como los que ya lo están en el estrado completándolos con la imitación de maderas en las partes en que aquellas quedarán en blanco.
 4. En las pilastras y columnas se dorarán los capiteles y basas y los fustes se pintarán imitando el mármol pentélico de brillantes jeropes.
 5. En los escudos y cartelas espaciados debajo del entablamento se dorarán los elementos decorativos tomados de la flora natural, pintándose los demás imitando maderas en las cartelas y a la policromía en los escudos.
 6. En los plafones decorados de los entrepaños se dorarán los elementos más salientes de las molduras y los florales. El resto de elementos moldurados imitará como siempre las maderas indicadas anteriormente.
 7. El zócalo se pintará imitando el mármol jaspe de color oscuro verdoso con exclusión de todo elemento decorado.
 8. El fondo del techo así en las escocias como en los artesonados se pintará de un tono enérgico de la gama franca de uno de los colores elementales excepción hecha de amarillo que no contrasta con el oro de los elementos decorativos.
 9. El fondo de los entrepaños e intercolumnios en los muros imitará el mármol pentélico de que se ha hecho mención para el fuste de pilastras y columnas.
 10. El oro que se emplee será de igual clase y calidad que el de los dorados existentes en el propio salón y será aplicado por los mismos procedimientos en sus diversos tonos mates de una limpieza perfecta.
 11. Las pinturas así en imitación de maderas como en la de mármoles serán al óleo y aplicadas siempre bajo las indicaciones del arquitecto municipal, a cuyo efecto se harán previamente las necesarias pruebas de verificación para juzgar el efecto de las mismas antes de proceder a su aplicación definitiva.
 12. La decoración total del salón deberá quedar terminada en el plazo de diez y ocho meses, siendo de cuenta del contratista todos los medios auxiliares, andamios, cuerdas, enseres, etc., que necesite para llevar a cabo su trabajo”.

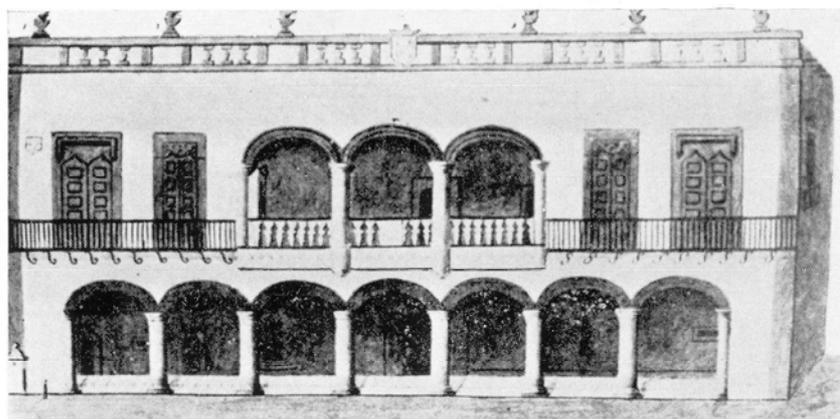
2.8.2. *Otros trabajos menores.*

Tras la realización del salón de sesiones, y hasta 1950, las últimas obras que se realizan son pequeñas reformas o ampliaciones y nuevas instalaciones: salón para Academia de Pintura, en la azotea, 1895; local en la azotea para la Oficina Técnica Municipal, 1929; ampliación del archivo, 1930; vivienda para el conserje, en la azotea, 1934; oficinas en la azotea, 1935; ejecución de una fuente en el patio y su pavimentación, 1942.



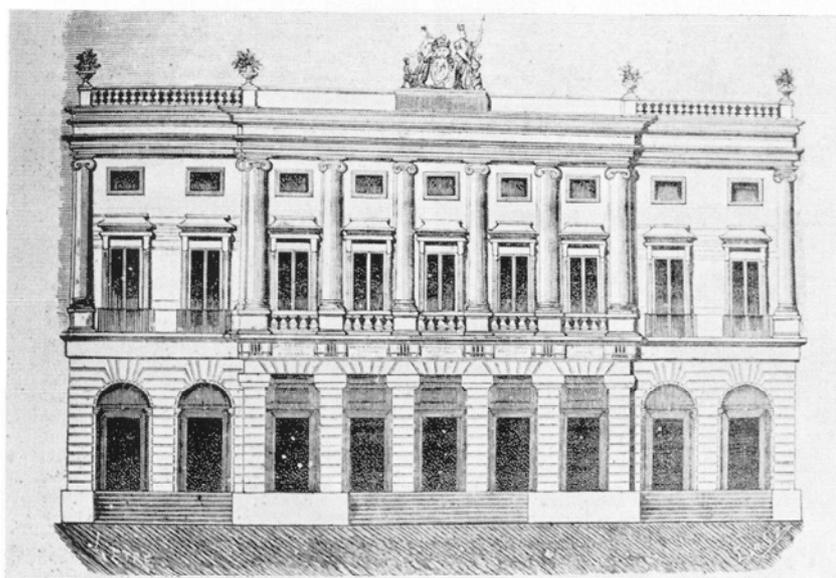


1. Antiguo Cabildo (Dibujo de Benito Pérez Galdós)

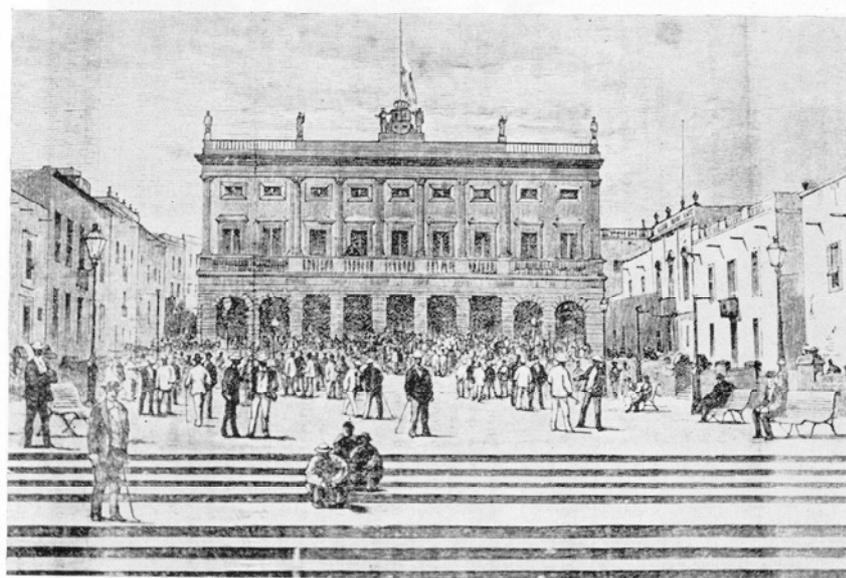


FRONTIS DE LAS CASAS CONSISTORIALES DE CANARIA.
(Dibujo de Alvarez Rixo)

2. Antiguo Cabildo (Dibujo de Alvarez Rixo)



3. El Nuevo Edificio en 1868 (Reproducido de Waldo Giménez
Romera: *Crónica de las Islas Canarias*, Madrid, 1868)



4. El Ayuntamiento en 1883 (*La Ilustración de Canarias*)



5. La Plaza de Santa Ana y el Ayuntamiento, 1842-1862, obra de Manuel Jiménez, y Juan Daura



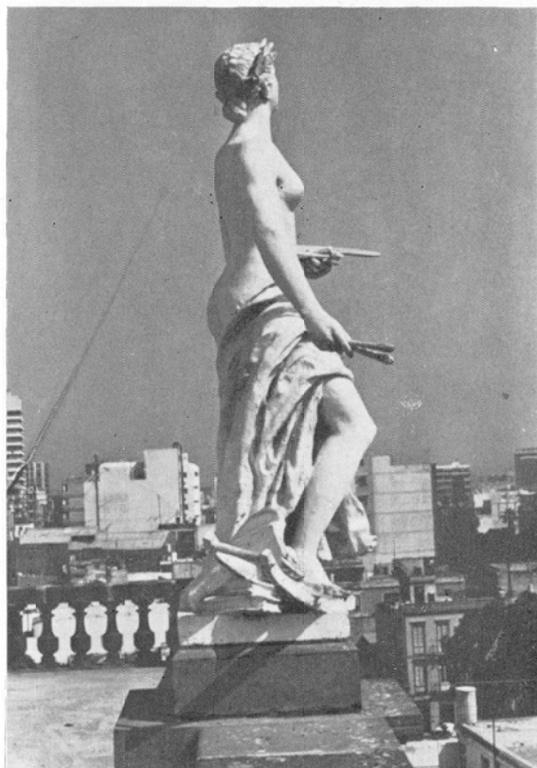
6. Detalle del cuerpo central de la planta principal



7. Fachada lateral a la calle Castillo



8. Torcuato Benjumeda: Ayuntamiento de Cádiz. 1816



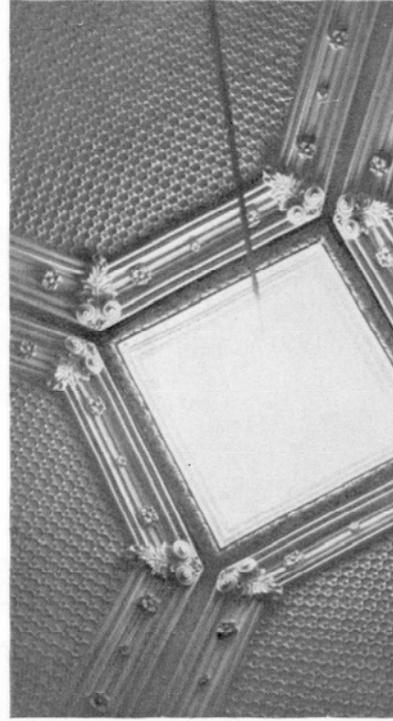
9. Estatuas del remate de la fachada. 1908. Obra de Bautellier



10. Pórtico de la planta baja



11. Escalera principal. 1859



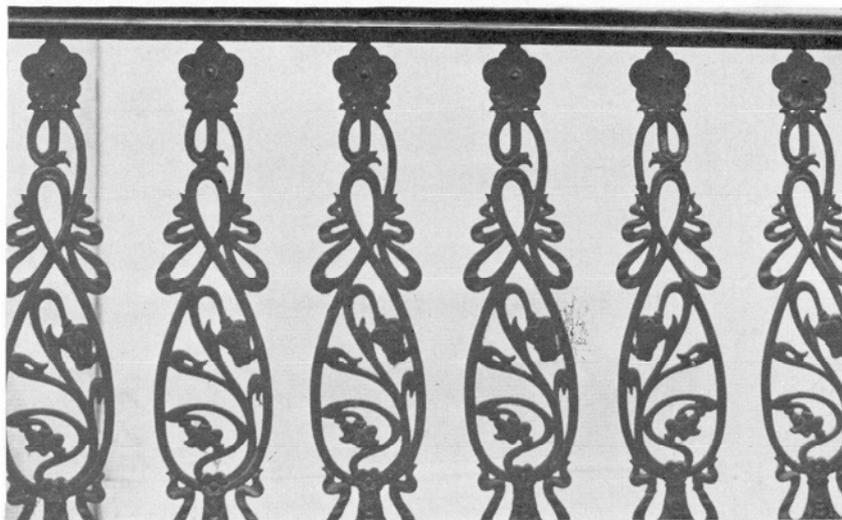
12. Decoración del techo de la escalera principal. 1912. Obra de Eugenio Bañasco



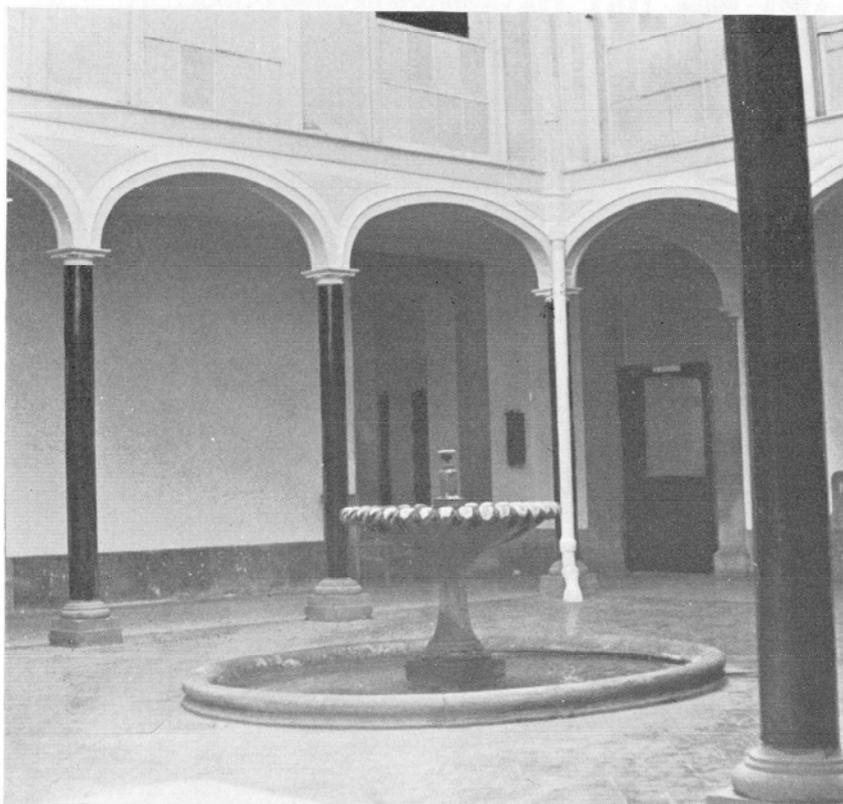
13. Linterna de la escalera principal



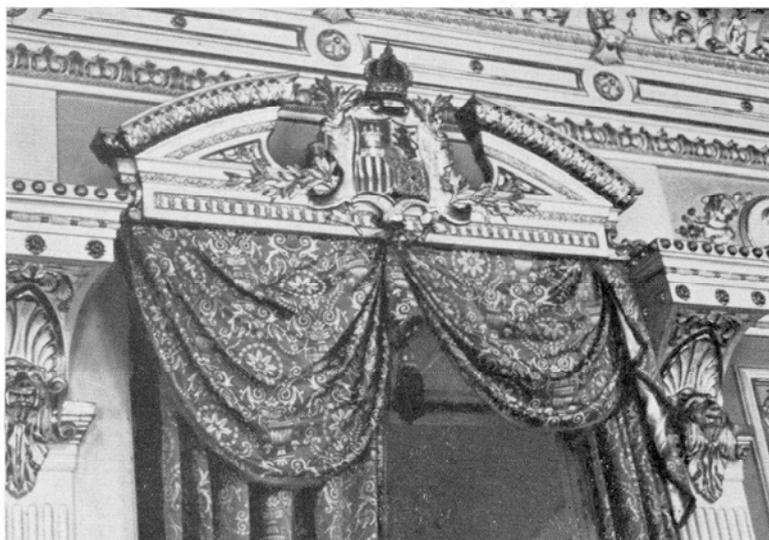
14. Balaustres de la escalera principal



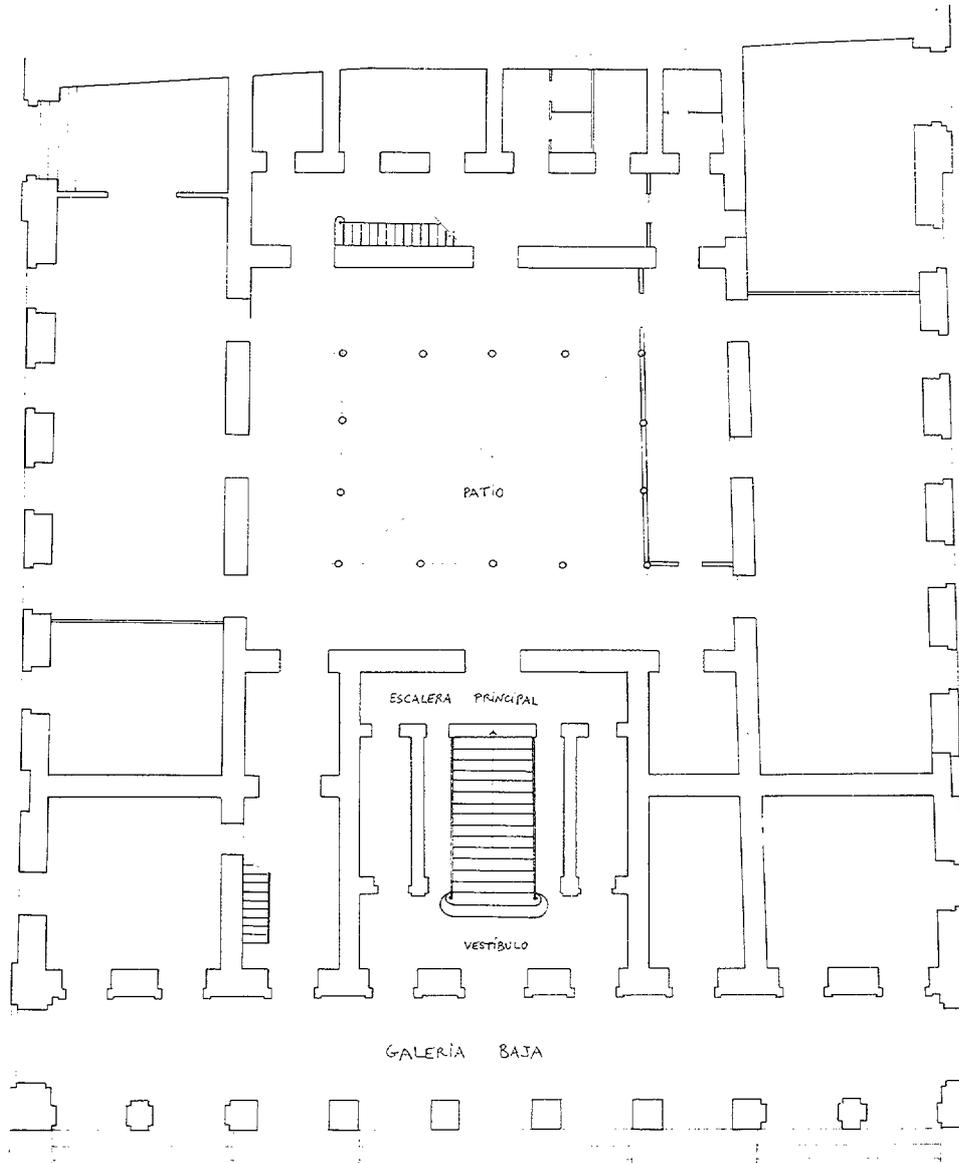
15. Balaustres modernistas, Escalera trasera



16. Patio. La fuente central data de 1942



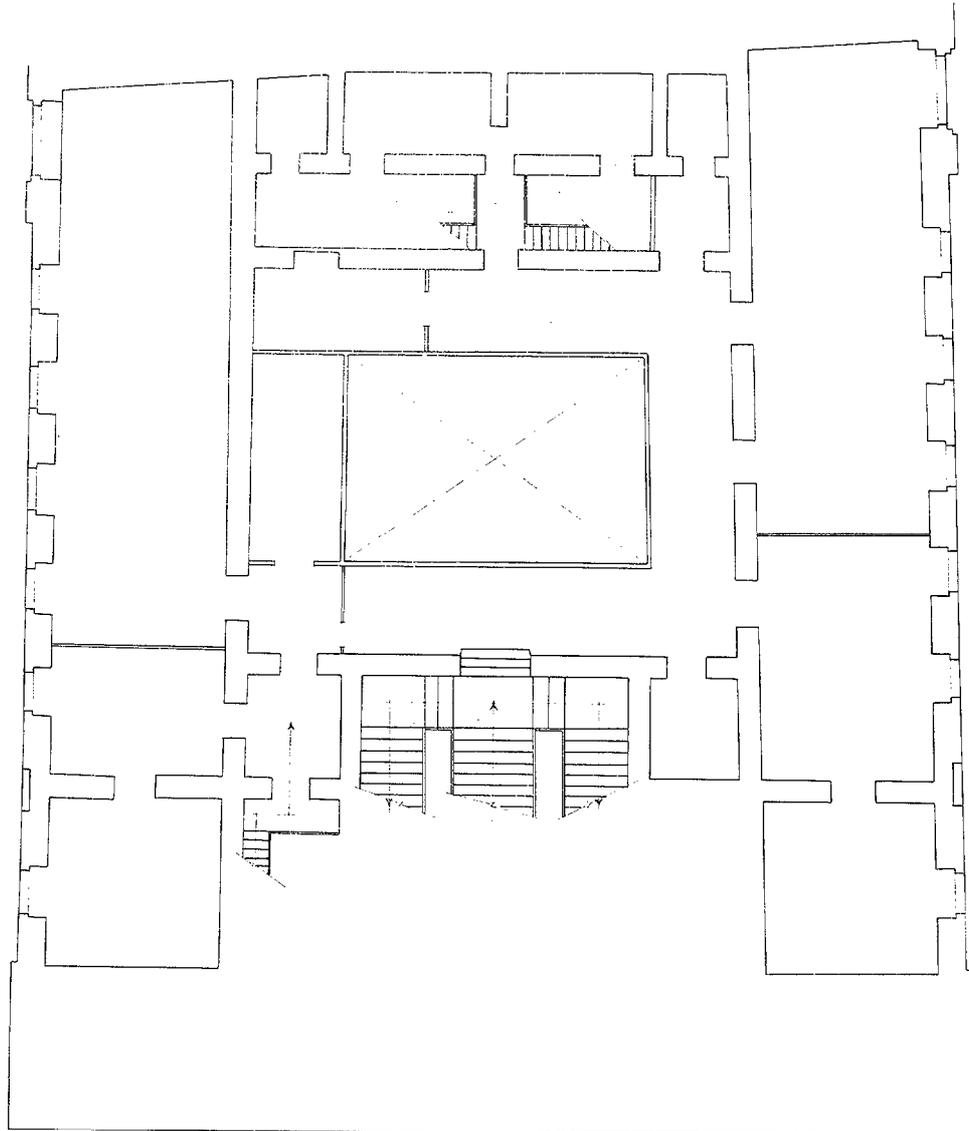
17. Salón de Sesiones o Salón Dorado. Decoración finalizada en 1892.



PALACIO MUNICIPAL

planta baja

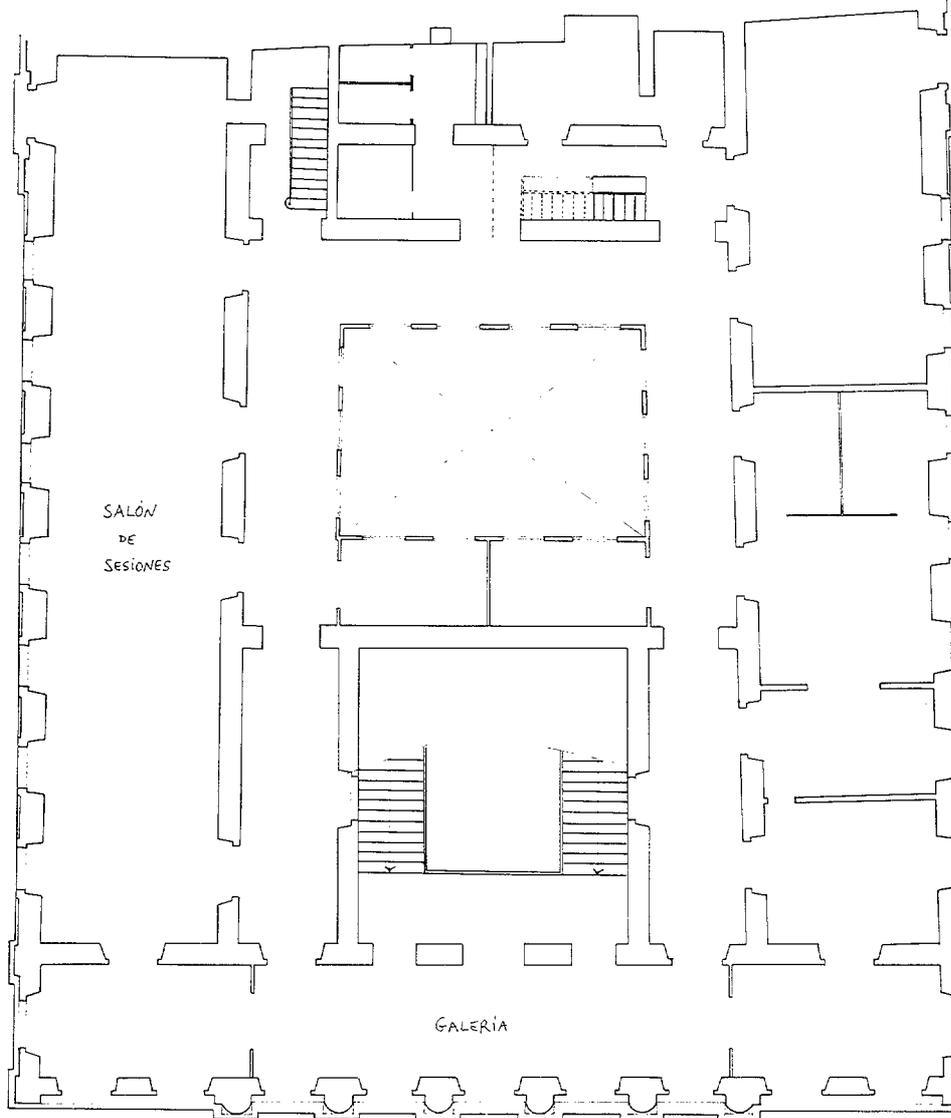
escala 1:100



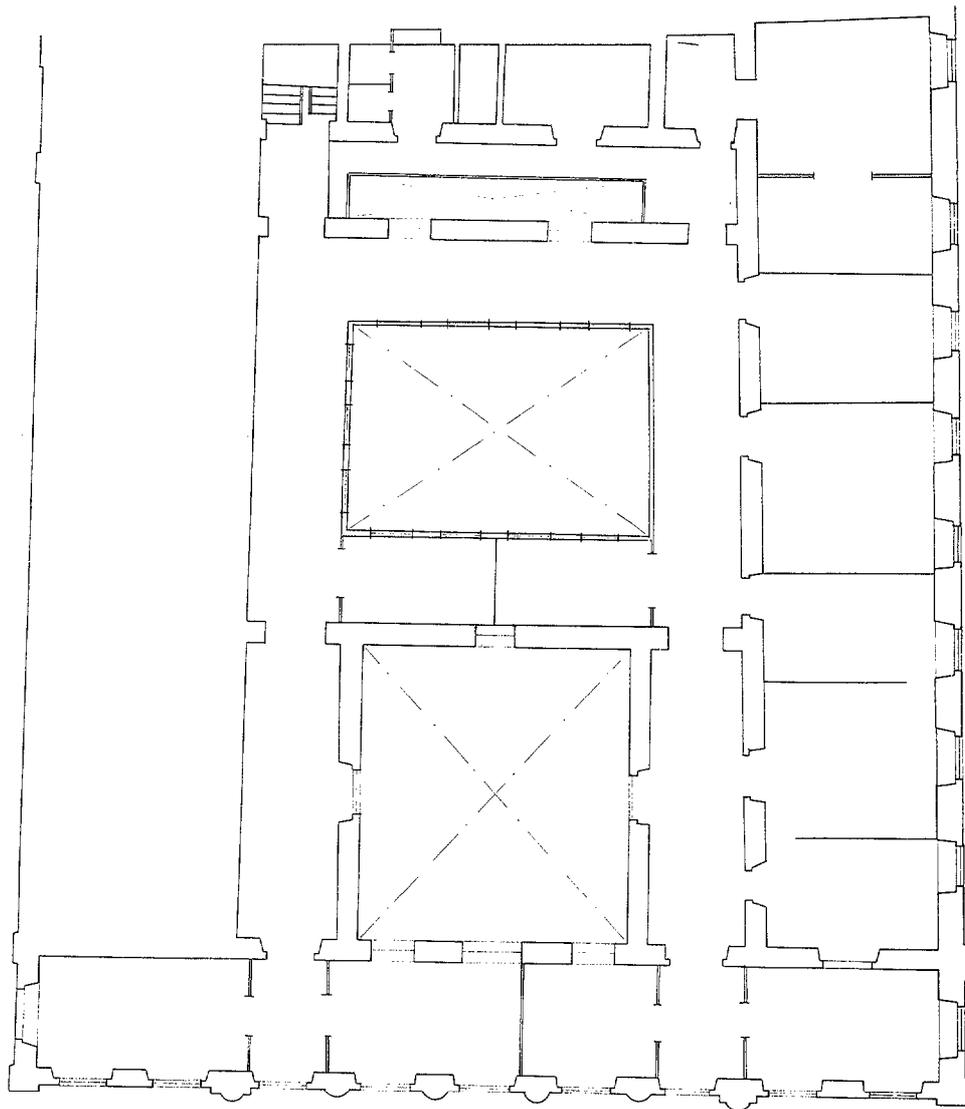
PALACIO MUNICIPAL

entresuelo

escala 1:100



PALACIO MUNICIPAL planta principal escala 1:100



PALACIO MUNICIPAL planta primera escala 1:100

APENDICE

Contrato con los maestros rematadores de la obra: condiciones

Las Palmas, 5-VI-1842

1) Todos los cimientos del edificio, así como las paredes exteriores y colaterales de la cárcel han de ser fabricadas con argamasa para lo cual la cal ha de estar bien curtida y si fuera de Telde se le añadirá igual cantidad de arena; y tanto y medio si fuere de Arinaga o de Agümes. En los cimientos se pondrá la cantería balseira que contienen los escombros del antiguo edificio.

2) Para que las paredes del que va a fabricarse sean bien construidas y ligadas deberán hacerse de hiladas enrasadas, evitar bolones, para relleno, rípiar con material bien rajado; que las cabezas abracen dos terceras partes del espesor de la pared y si fuera posible que sean de un alto. En las que vayan de cal, no deberá economizarse ésta demasiado, al paso que las que sean de barro no se les cargará mucho. Las paredes del primer cuerpo serán de cuatro cuartas y las del segundo de tres.

3) Habiéndose hecho una costumbre usar la cantería azul mal labrada en los edificios modernos, es indispensable que la que se invierta en el que se va a construir sea de doble labor, sirviendo de tipo la cantería de la casa de los señores Swaston, pues cualquier falta que se note en este artículo, séase por mal labrado, empenado o rajado; conóscase a la simple vista o descúbrase, por regla, nivel o planada, deberá cualquier individuo de la Junta que lo advierta, mandar suspender el trabajo hasta dar parte a fin de que ésta acuerde lo conveniente.

4) Las colas de los garabatos de cantería para las puertas y ventanas han de abrazar el grueso de la pared; así mismo el saliente de los corredores y el de las contras de las pilastras han de tener suficiente largo para que toda la obra vaya bien amarrada pudiendo así pescolarse como corresponde. El tablero de los huecos ha de ser de una tercia de vara.

5) A donde ocurra un blanco de pared de ocho varas, sin huecos, se le pondrá un crucero sencillo de cantos blancos y doble si pasa de doce varas. Todos los cantos tendrán a lo menos 15 pulgadas y 25 a 27 de largo. Toda la cantería blanca ha de ser de primera calidad y sentada con cal.

6) El embaldosado del piso bajo será sentado con mezcla y revocado con cal; y el de los pisos superiores con cal y la labor doble como lo demás de la cantería.

7) Las piezas de cantería del alquitrahe que forman las bóvedas planas entre las columnas así como las dovelas y claves de los arcos deberán ser enterizas en lo que respecta al grueso de la pared. También es de advertir que como las indicadas piezas del alquitrahe necesariamente forman una guarnición al techo del primero y piso del segundo cuerpo, es de precisión que sí se continúe todo alrededor de lo que forma el interior de las columnatas.

8) La escalera principal del edificio será en la forma siguiente. Las tres mesetas y escalones intermedios irán sostenidos sobre un arco, y los dos escalones laterales, así como la central llevarán igualmente esta forma. Los escalones de todas ellas serán enterizos.

9) El acueducto del pilar se hará de forma que no pueda comunicar humedad a las cárceles y lo mismo se dice respecto a los desagües. Para la

forma de las tanquetas & Cia. se formará un diseño que deberán ejecutar los empresarios.

10) Los balaustres para la azotea y entre columnas del segundo cuerpo serán de cantería, y están calculados en 92. Las perillas de las dos fachadas colaterales tendrán de alto dos varas y conforme a la plantilla. Las del archivo vara y media y su forma lo mismo.

11) El primer cuerpo es de orden dórico en todas sus partes, y el segundo jónico: lo que se tendrá presente para los guardapolvos de las ventanas.

12) Toda la cantería azul ha de ser del Monte.

13) Todo el edificio llevará cielos rasos y éstos así como los tabiques en la parte de mampostería se harán de caña bien curada de un buen grueso y calidad, bien tejidos lienzos y reclavados, llevando correas en las muciones y encalados con yeso de buena calidad con suficiente espesor y rematados con proligidad.

14) Los hormigones han de ser hechos con cal de Agüimes, curtida por treinta días consecutivos antes que se amase: enseguida se sobará tres ocasiones con quince días de intervalo, si está al aire libre, y si a la sombra de mes a mes. Al echarlos estarán perfectamente curados y majados. Siendo en tiempo de verano se regarán durante sesenta días, pero si fuese invierno no bastará un mes, las cales para encalar deberán estar bien curtidas y sobadas antes de emplearse, y luego de encalar las paredes deberán dársele seis manos de albeo.

15) En lugar de umbrales de tea van archetes o bóvedas planas de cantería blanca encalada con yeso.

16) Si con la tierra que se sacase del fondo donde ha de ir el edificio para barro no se ahondase lo suficiente, el primer piso para evitar las humedades, será de cuenta de los empresarios al hacerlo y rellenar la cavidad con los escombros inútiles del antiguo edificio, así como si sobras de éstos al echarlos al barranco u otra parte con tal que la plaza quede libre de ellos.

17) La pared trasera del edificio, que es divisoria con la casa de Don Felipe Massieu (sic), llevará un aforso de media vara hasta su mayor elevación para poder continuar de allí arriba pared nueva. En el grueso de éstas y construida de cantería blanca deberán ir los caños de las chimeneas de la cocina de la Cárcel.

18) Todo el solar y pisos del edificio va embaldosado sin excepción del patio ni punto alguno. Las graderías exteriores son seis, y de siete pulgadas de alto y van por fuera de los cimientos a ocupar todo el largo de la fachada, de forma que los dados que se notan en el plano debajo de las columnas no se requieren, pues las basas de éstas quedan sentadas sobre las dichas graderías.

19) Las puertas bajas han de ir tabladas pero rebajadas con un cepo corrido en el larguero adonde se une con la tabla, tendrán a lo menos cuatro medias travesías para fortalecerlas. Los largueros y travesías han de tener tres y media pulgada de ancho por dos y cuarta de grueso. Las puertas y hojas de ventanas del piso superior habrán de entablarse de pinsapo con largueros de tea, advirtiendo que las de las salas del Ayuntamiento y Tribunal irán de embutir al estilo moderno.

20) Las vidrieras considerándolas a tres de varas de alto llevarán 24 vidrios en los dos paños: los marcos no cederán de dos pulgadas de ancho

y las venillas de una con su correspondiente fortaleza y de cuenta de los contratistas los vidrios, el ponerlos y empastarlos.

21) Todos los huecos del edificio han de llevar sus bastidores de tea, pues tanto las puertas como las ventanas van con bisagras y tirafondos, y los pasadores correspondientes: y además llevarán las puertas pestilleras.

22) Todos los artículos citados en las tres condiciones anteriores deben ser arreglados con exactitud a los huecos que correspondan y bien desempeñadas las espigas estarán perfectamente apostadas a las esclopearuras en sus gruesos sin que sea necesario acuñarlas. También llevarán los huecos guarniciones de tea por dentro de nueve pulgadas de ancho, rebajadas y con golas.

23) Las rejas serán de vergajones de hierro de una pulgada de ancho, teniendo cada hierro seis vergas verticales y cinco horizontales, las que se colocarán en un fuerte bastidor de tea donde también se colocarán las hojas de ventana.

24) Los tabiques serán hechos con sus travesaños verticales y horizontales, aquéllos a dos tercios de distancia y éstos a vara, siendo su ancho de cuatro pulgadas y su grueso de pulgada y media: y para lo cual lo mismo que en todo lo demás del edificio se evitará lleven samago las maderas porque no serán de recibo ni ninguna otra imperfección notable.

25) Las galerías serán de cinco varas de alto cuando menos con sus tabiques por el estilo que se expresa arriba, por el norte y sur llevarán a cuatro vidrieras de tres varas y por el Naciente tres vidrieras, todas las cuales irán sin hoja. Estos huecos llevarán guarniciones por dentro y por fuera, iguales a los demás del edificio. También llevarán por la parte superior externa su cornisamiento adecuado. Los maderos de los techos y pisos tendrán seis pulgadas de ancho y dos y media de grueso y las sobreparedes en éstos para sostener el maderaje tendrán seis pulgadas por una y media y sentadas sobre cal. Los pilares serán de vigas, y las madres ocho pulgadas de alto y cinco de grueso.

26) Las escaleras interiores llevarán sus varones y escalones arreglados a su ancho y largo con pasamanos sencillos pero fuertes y cielos rasos de yeso por bajo.

27) Los enmaderamientos de todas las piezas del edificio excepto las explicadas llevarán sus sobreparedes de una y media pulgada de grueso por cinco de ancho y sentadas en cal: los maderos con 11 pulgadas distantes unos de otros y de medias vigas o de 7 pulgadas por 5; después de sacados los cuatro costados de reverses que servían para tablar los pisos.

28) La campana de la cocina llevará las mismas reglas que los tabiques, pero hasta las madres han de forrarse con cañizo y encalado de yeso.

29) Las pestilleras serán bien construidas y fuertes de ocho pulgadas por cinco y las de tres puertas principales diez por seis. También se tendrá presente que los demás herrajes tengan las dimensiones necesarias para los puntos de colocación, siendo de la mejor calidad, advirtiéndose que serán reconocidos por un comisionado, antes de darle el chapapote que se acostumbra.

30) Aunque de los planos no resulta que el edificio lleva entresuelo, deberá tenerlo sin embargo y será de cuenta de los empresarios el ponerlo en los ángulos del nacimiento, norte y sur, en cuyos entresuelos habrá seis tabiques y doce puertas que se colocarán según la Junta lo disponga. En los ángulos del norte y sur habrá dos corredores embalaustrados y una vara de

ancho, y cada uno tendrá su escalera que comunique con el patio principal, y para su mayor fortaleza habrá unos maderos que abrazan el espesor de las dos paredes dejando un saliente de una vara sobre el cual descansen el piso de los corredores.

31) Todo lo que se requiera para la total conclusión del edificio arreglado a lo que exige el plan, aunque no se halle específicamente detallado en estas condiciones, será de cuenta de los empresarios y construido a imitación de los edificios modernos de mejor gusto, exceptuando solamente los balcones, los balaustres sobre el archivo, y el pasamanos de la escalera principal; así como tampoco les competirán a los contratistas adornar interiormente el edificio; y cualquier alteración que se intente hacer en el plano aprobado será materia de un nuevo ajuste.

32) Los contratistas precio por precio darán la preferencia a la Junta para las cales, maderas, herrajes, vidrios y conducciones, y especificarán el valor en que se hace cargo de los escombros del antiguo edificio.

33) Todo el maderaje que éste ha producido lo tomarán por su cuenta dichos empresarios a razón de un tostón por un quintal y a la conclusión de la obra se le descontará del valor de su contrata.

34) Se entregará a los maestros al fin de cada semana todo lo que se necesite para cubrir en que en ella se ocasione; y además cien pesos que irán siempre quedando en su poder en clase de adelanto para gastos extraordinarios; y deberán dar concluido el edificio dentro del término de dos años que empezarán a correr desde el día en que se dé principio a la construcción; en el supuesto que no verificándolo, pagarán una multa de doscientos pesos por cada seis meses que la prolonguen siendo igual la recompensa que se les abonará por cada seis meses de anticipación en concluirlo.

35) Dichos empresarios tendrán que prestar a la seguridad de la contrata de bienes ciertos y seguros, cuyo valor exceda de 20.000 reales.

(AHPLP: Expediente de varios antecedentes, 1846, Obras Públicas, leg. 2).

FUENTES

1. Documentales

A) AMLP (Archivo Municipal de Las Palmas)

Libros de Actas, 1834-1870.

Memoria descriptiva de la construcción de las Casas Consistoriales de esta ciudad, 23 folios, Expediente n.º 1, Negociado de Patrimonio, año 1863.

Expediente sobre las Casas Consistoriales y la Heredad de Aguas. Fomento, n.º 9, expediente 5.

Expediente sobre reparación en el interior de las Casas Consistoriales y traslación a otro local de la Academia de Dibujo y construcción de una escalera interior y traslación de archivo. Expediente 1, Negociado de Patrimonio, fols. 24-28. 1888-1891.

Expediente sobre permuta de los locales que en la Casa Consistorial ocupa la Real Sociedad Económica de Amigos del País por el local de la antigua Escuela de San Francisco. Fomento, n.º 9, expediente 10, 1918-1940.

Expediente sobre las Casas Consistoriales y el Museo Canario. Fomento, n.º 9, expediente 8, 1919-1923.

Expediente de reformas de las Casas Consistoriales. Fomento, n.º 9, expediente 9, 1934-1935.

B) AHPLP (Archivo Histórico Provincial de Las Palmas)

Expediente de varios antecedentes remitidos por la Junta Directiva de las Casas Consistoriales que comprende la contrata con los maestros rematadores de la misma obra. Año de 1846, Obras Públicas, leg. 2.

Presupuestos del Ayuntamiento. Presupuestos, 1844-1860.

Expediente sobre el donativo hecho al Ayuntamiento por Don Cristóbal del Castillo de 43.330 reales para mejoras de utilidad pública. 1858, Obras Públicas, leg. 9.

Expediente de cuentas presentadas por Don Domingo José Navarro de la obra hecha por disposición del mismo y con caudales que proporcionó en el edificio de las Casas Consistoriales. 1859, Obras Públicas, leg. 9.

Expediente a consecuencia de haberse dado parte al Señor Alcalde de haberse sustraído maderas pertenecientes a la obra de Casas Consistoriales. 1861, Obras Públicas, leg. 3.

Expediente sobre la necesidad de reformar el techo del salón de sesiones. 1875, Obras Públicas, leg. 4.

Cuentas de Fondos Municipales. Depositaria, 1873-1896, 1897-1916.

Carpeta General de Carga y Data. Depositaria, 1895-1914.

Expediente sobre terminación del decorado del salón de sesiones del Palacio Municipal (1890) y decorado del techo de la escalera principal (1912). Obras Públicas, leg. 7.

Expediente sobre construcción de habitaciones en el patio de las Casas Consistoriales. Obras Públicas, leg. 9.
Expediente sobre adquisición de cuatro estatuas para el remate de la fachada de la casa consistorial. 1908, Obras Públicas.

C) Archivo del Museo Canario. Las Palmas

CHIL: *Estudios sobre el siglo XIX*, tomos 7-11, signatura II-A-5.
DÉNIZ GREK, Domingo: *Resumen histórico-descriptivo de las Islas Canarias*, 4 tomos.
ROMERO CEBALLOS, Isidoro: *Diario y relación de los viajes*, 2 tomos, signatura I-E-2.

2. Impresas

ALAMO, Néstor: *El almirante de la Mar Océana en Gran Canaria.* Sevilla, 1954.
ALZOLA, J. M.: *Historia del ilustre Colegio de Abogados de Las Palmas.* Las Palmas, 1966.
BOSCH, Juan: *Historia de la medicina en Gran Canaria.* Las Palmas, 1967.
CÁMARA Y MURGA, Cristóbal: *Constituciones Synodales del Obispado de Gran Canaria.* Madrid, 1631.
CASTILLO, Pedro A. del: *Descripción histórica y geográfica de las Islas Canarias*, edición Miguel Santiago, 5 volúmenes, Las Palmas-Madrid, 1948-1960.
CULLÉN, Pedro: *La construcción de las Casas Consistoriales.* "Falange", Las Palmas, 23-VII y 14-VIII-1946.
CHIL, Gregorio: *Estudios históricos, climatológicos y patológicos de las Islas Canarias*, tomo 3, Las Palmas, 1876.
FALCÓN MÁRQUEZ, Teodoro: *Torcuato Benjumeda y la arquitectura neoclásica en Cádiz.* Cádiz, 1974.
FRAGA, M.^a del Carmen: *Arquitectura neoclásica en Canarias.* Santa Cruz de Tenerife, 1976.
LAMPÉREZ, Vicente: *Arquitectura civil española de los siglos I al XVIII*, tomo 2, Madrid, 1922.
Libro Rojo de Gran Canaria, edición Pedro Cullén, Las Palmas, 1947.
LÓPEZ BOTAS, Antonio y DORESTE, Juan E.: *La ciudad de Las Palmas en Gran Canaria contestando a varios impresos publicados en la villa de Santa Cruz de Tenerife, demuestra su superioridad respecto de esta última.* Las Palmas, 1842.
MADOZ, Pascual: *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar.* Madrid, 1849, tomo XII, pág. 615.
MARTÍN RODRÍGUEZ, Fernando G.: *Arquitectura doméstica canaria.* Santa Cruz de Tenerife, 1978.
MILLARES, Agustín: *Historia de la Gran Canaria*, tomo 2, Las Palmas, 1861.
NAVARRO Y RUIZ, Carlos: *Nomenclátor de calles y plazas de Las Palmas*, tomo 1, Las Palmas, 1940.
NÚÑEZ DE LA PEÑA, Juan: *Conquista y antigüedades de las islas de la Gran Canaria y su descripción.* Madrid, 1676.

- RODRÍGUEZ MOURE, J.: *Guía histórica de La Laguna*. La Laguna, 1935.
- RUMEU, Antonio: *Piraterías y ataques navales contra las Islas Canarias*, tomos 2 y 3. Madrid, 1947-50.
- SOSA, Fray José de: *Topografía de Gran Canaria*. Santa Cruz de Tenerife, 1849.
- SEBASTIÁN, Santiago: *Arte y humanismo*. Madrid, 1978.
- TARQUIS, Pedro: *Diccionario de arquitectos, alarifes y canteros que han trabajado en las Islas Canarias*. Separatas del "Anuario de Estudios Atlánticos", 1964 y 1966.

